

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO:

“ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL SECTOR DE LA
CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”.

AUTOR:

SALAS VELÁSQUEZ ADRIANA MARLENE

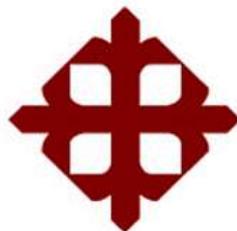
TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TUTOR:

Cpa. Yong Amaya Linda Evelyn, Msc

Guayaquil, Ecuador

18 de septiembre del 2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: Salas Velásquez Adriana Marlene, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

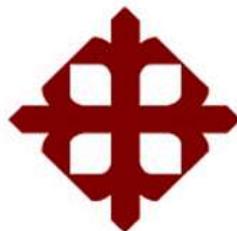
TUTOR (A)

f. _____
CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____
CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, Ph.D (c).

Guayaquil, 18 de septiembre del 2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Salas Velásquez, Adriana Marlene.

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “Análisis de la cultura tributaria en el sector de la construcción de la Ciudad de Guayaquil” previa a la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

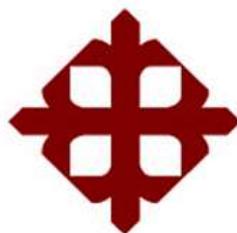
En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 18 de septiembre del 2018

LA AUTORA

f. _____

Salas Velásquez, Adriana Marlene



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo Salas Velásquez, Adriana Marlene

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación “Análisis de la cultura tributaria en el sector de la construcción de la ciudad de Guayaquil, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, Septiembre 18 del año 2018

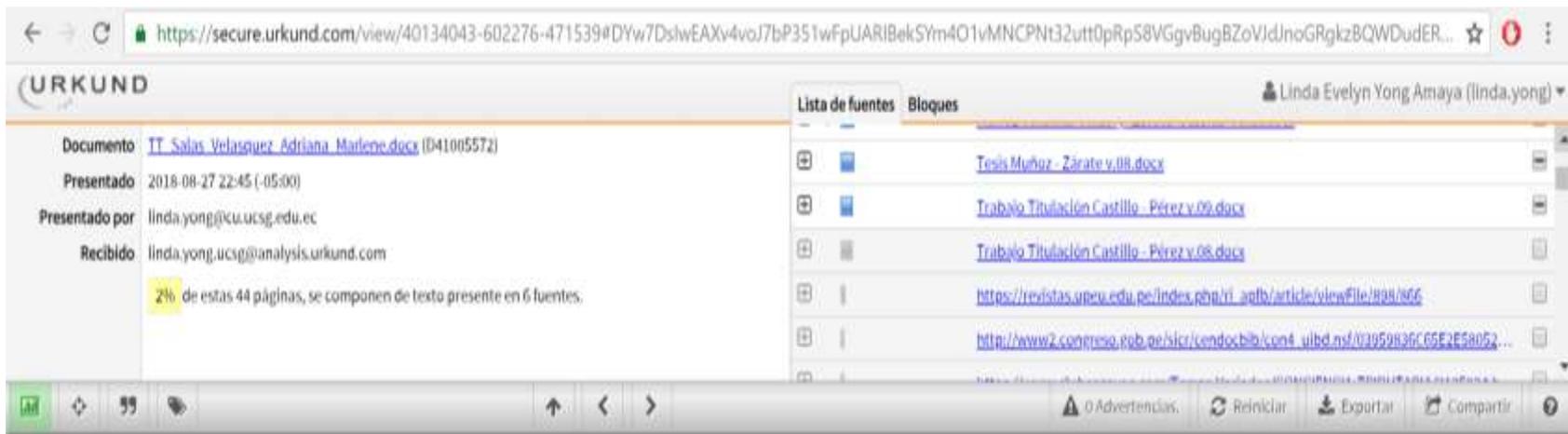
LA AUTORA

f. _____

Salas Velásquez, Adriana Marlene

REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/view/40134043-602276-471539#DYw7DslwEAXv4voJ7bP351wFpUARIBekSYm4O1vMNCpNt32utt0pRpS8VGgvBugBZoVJdJnoGRgkzBQWDudERiBTdrRvc/1WsfjPJ5tk5tQ1dRHd9aQ7P77Aw==>



The screenshot displays the URKUND report interface. On the left, the document details are shown:

- Documento: [TT_Salas_Velasquez_Adriana_Marlene.docx](#) (D41005572)
- Presentado: 2018-08-27 22:45 (-05:00)
- Presentado por: linda.yong@cu.ucsg.edu.ec
- Recibido: linda.yong.ucsg@analysis.orkund.com

A yellow highlight indicates that 2% of the 44 pages consist of text from 6 sources. On the right, the 'Lista de fuentes' (List of sources) is displayed under the 'Bloques' tab, listing the following sources:

- [Tesis Muñoz - Zárate v.08.docx](#)
- [Trabajo Titulación Castillo - Pérez v.09.docx](#)
- [Trabajo Titulación Castillo - Pérez v.08.docx](#)
- https://revistas.unew.edu.pe/index.php/ri_artb/article/viewfile/898/866
- http://www2.congreso.gob.pe/sicr/condocbib/von4_ulbd.msf/03059836C65E2E58052...

The interface includes a navigation bar at the bottom with icons for back, forward, and search, and a status bar showing 0 advertisements, a refresh button, and options to export or share.

TUTOR (A)

f. _____
Cpa. Yong Amaya, Linda Evelyn, MSc.

AGRADECIMIENTO

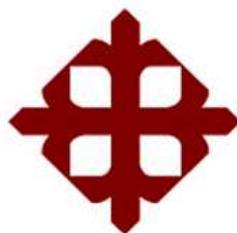
Agradezco a Dios, a mi familia, a todos quienes me ayudaron y a mi querida Tutora que no dejo de ayudarme en esta etapa, que es el desarrollo de mi trabajo de titulación.

Para todos ustedes. - Muchas Gracias de todo corazón.

Adriana Marlene Salas Velásquez.

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a mis padres, quienes fueron los que me ayudaron e impulsaron al inicio de mi carrera; y en especial a mi compañero de vida, mi esposo, por darme la fortaleza y la ayuda necesaria para culminar este trayecto; me diste el empuje que necesitaba para lograr esta meta; estaré agradecida siempre, este logro es para ti.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

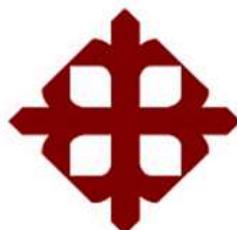
CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe Ph.D (c)
DIRECTORA DE CARRERA

f. _____

Eco. Baño Hifóng, María Mercedes, Ph.D (c)
COORDINADOR DEL ÁREA

f. _____

CPA. Samaniego Pincay, Pedro José, MGS.
OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f. _____

Cpa. Yong Amaya, Linda Evelyn, MSc

TUTOR

Índice General

Índice General.....	x
Índice de Tablas	xiii
Índice de Gráficos.....	xv
Resumen	xvii
Abstract	xviii
Capítulo 1: Aspectos Generales	2
Introducción	2
Justificación	2
Problema de investigación.....	3
Preguntas de investigación.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos	4
CAPÍTULO 2: Marco Teórico	5
Antecedentes.....	5
Tributo	5
Historia del Tributo.....	5
Conceptualización del Tributo en Ecuador	7
Evasión Fiscal	7
Contribuyente honesto.....	8
Deshonestidad Tributaria.....	8
Los Tributos a nivel Internacional	9
Sistema tributario en América Latina.....	9
Naturaleza de la evasión fiscal en América Latina.	10
Sistema de tributación Ecuatoriano.	11
Evolución de la recaudación de impuestos en el Ecuador.....	12
Impuestos	15
Impuesto al Valor Agregado – IVA.....	15
Impuesto a la Renta.....	16
Documento de inscripción tributaria y su marco legal.....	18
Simplicidad en el sistema tributario Ecuatoriano	20

Conciencia tributaria	20
Moral Tributaria.....	21
Educación Tributaria.....	22
Cultura Tributaria	24
Elementos de la Cultura Tributaria	26
Importancia de la cultura tributaria.....	27
Política Tributaria.....	27
Estrategia de los Países para Incentivar la Cultura Tributaria	28
CAPÍTULO 3: Caracterización del Sujeto de Estudio	33
Concepto de construcción	33
Planos que se requieren para una construcción.....	34
Plano estructural.....	35
Planos Arquitectónicos.	35
Plano sanitario.....	36
Planos eléctricos.....	36
Fases de una Construcción	37
Implantación de caseta y montaje de bodega.	37
Preparación del terreno.	37
Cimentación.....	37
Estructura.	37
Cubierta.	37
Instalaciones.....	37
Cerramientos perimetrales.	37
Tipos de Construcción	38
Construcción privada.	38
Construcción residencial.....	38
Construcción comercial.	38
Construcciones Industriales.....	38
Construcción de Obras Públicas.	39
Estudio del Sector.....	39
La Construcción en la Actualidad	41
La informalidad en el Ecuador	43
La informalidad tributaria de la mano de obra en la construcción.....	44

CAPÍTULO 4: Marco Metodológico.....	46
Diseño de la Investigación	46
Tipo de datos	46
Población objetivo.....	47
Muestra.....	47
Diseño de la encuesta	47
Resultados del estudio	48
Análisis descriptivo	64
CAPÍTULO 5: Propuesta para el mejoramiento de la recaudación y la disminución de la evasión no intencional.	66
Conclusiones	69
Recomendaciones	70
Referencias	71
Anexos.....	76
Anexo 1	76
Anexo 2	77

Índice de Tablas

Tabla 1. <i>Fecha máxima de pago del IVA</i>	15
Tabla 2. <i>Tabla de pago de Impuesto a la Renta</i>	16
Tabla 3: <i>Género</i>	48
Tabla 4: <i>Edad</i>	49
Tabla 5: <i>Nivel de estudio</i>	49
Tabla 6: <i>Tipo de contrato</i>	50
Tabla 7: <i>Tipo de documento que posee</i>	51
Tabla 8: <i>Al momento de cobrar, ¿qué documento usted entrega?</i>	51
Tabla 9: <i>Si su respuesta es ninguna, ¿por qué razón usted no entrega documento de venta?</i>	52
Tabla 10: <i>Si usted declara impuestos, seleccione el tipo de impuesto que declara, y la frecuencia con la tiene la obligación de hacerlo</i>	52
Tabla 11: <i>Si usted declara impuestos, ¿con qué frecuencia lo realiza? (RUC)</i>	53
Tabla 12: <i>¿Con qué frecuencia considera ud. que si alguien tuviera la posibilidad, pagaría una coima para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite?</i>	54
Tabla 13: <i>¿En qué medida considera ud. que en nuestro país se respetan las normas tributarias?</i>	55
Tabla 14: <i>¿Qué tan simples considera ud. que son los trámites impositivos?</i>	56
Tabla 15: <i>¿Qué tan claras son, en su opinión, las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en nuestro País?</i>	56
Tabla 16: <i>¿Qué tan severas considera ud. son las sanciones que existe para aquellos que evaden impuestos?</i>	57
Tabla 17: <i>¿Qué importancia, considera ud. que la gente le da a lo que hacen sus amigos y conocidos en relación al pago de impuestos?</i>	58
Tabla 18: <i>¿En qué grado esta ud. de acuerdo con la frase "El pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad"?</i>	58

Tabla 19: <i>¿En qué grado esta ud. de acuerdo con la frase "Los sectores con mayor nivel económico deben contribuir a través del pago de impuestos al sostenimiento de los grupos de menor recursos"?</i>	59
Tabla 20: <i>¿Qué tan equitativa considera ud. que es la distribución del pago de impuestos entre todos los ciudadanos?</i>	60
Tabla 21: <i>Según su opinión ¿Quién es responsable del bienestar de los ciudadanos?</i>	61
Tabla 22: <i>¿En qué medida cree ud. que es posible un mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos a través de la cultura tributaria?</i>	62
Tabla 23: <i>¿En qué grado está ud. de acuerdo con la frase "A través del gasto público se debería asegurar que los sectores de menor recursos tengan las necesidades básicas cubiertas"?</i>	62
Tabla 24: <i>¿En qué grado está ud. de acuerdo con la frase "No es criticable dejar de pagar los impuestos cuando no está de acuerdo con el uso que se le da a lo recaudado"?</i>	63
Tabla 25: <i>¿Qué tan eficiente considera que es la gestión de la administración tributaria en lo que respecta a la recaudación tributaria?</i>	64
Tabla 26. <i>Montos máximos en comprobantes de venta RISE</i>	66
Tabla 27. <i>Cuotas RISE, año 2017-2019</i>	67
Tabla 28. <i>Impuesto a la renta</i>	67

Índice de Gráficos

<i>Figura 1.</i> Evolución de la contribución tributaria en el Ecuador	13
<i>Figura 2.</i> Crecimiento de la recaudación	13
<i>Figura 3.</i> Recaudación del año 2017, Estadísticas Generales SRI	14
<i>Figura 4.</i> Plano estructural.....	35
<i>Figura 5.</i> Plano arquitectónico	35
<i>Figura 6.</i> Plano sanitario.....	36
<i>Figura 7.</i> Plano eléctrico.....	36
<i>Figura 8.</i> Permisos de construcción en el país	40
<i>Figura 9.</i> Diez principales cantones según permisos de construcción.....	40
<i>Figura 10.</i> Resultados año 2017.....	42
<i>Figura 11.</i> Decrecimiento sector de la construcción año 2017	42
<i>Figura 12:</i> Género.....	48
<i>Figura 13:</i> Edad	49
<i>Figura 14:</i> Nivel de estudio.....	49
<i>Figura 15:</i> Tipo de contrato.....	50
<i>Figura 16:</i> Tipo de documento que posee	51
<i>Figura 17:</i> Al momento de cobrar, ¿qué documento usted entrega?.....	51
<i>Figura 18:</i> Si su respuesta es ninguna, ¿por qué razón usted no entrega documento de venta?	52
<i>Figura 19:</i> Si usted declara impuestos, seleccione el tipo de impuesto que declara, y la frecuencia con la que tiene la obligación de hacerlo.....	53
<i>Figura 20:</i> Si usted declara impuestos, ¿con qué frecuencia lo realiza? (RUC)	53
<i>Figura 21:</i> ¿Con qué frecuencia considera ud. que si alguien tuviera la posibilidad, pagaría una coima para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite?	55
<i>Figura 22:</i> ¿En qué medida considera ud. que en nuestro país se respetan las normas tributarias?	55
<i>Figura 23:</i> ¿Qué tan simples considera ud. que son los trámites impositivos?	56

<i>Figura 24:</i> ¿Qué tan claras son, en su opinión, las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en nuestro País?	56
<i>Figura 25:</i> ¿Qué tan severas considera ud. son las sanciones que existe para aquellos que evaden impuestos?.....	57
<i>Figura 26:</i> ¿Qué importancia, considera ud. que la gente le da a lo que hacen sus amigos y conocidos en relación al pago de impuestos?.....	58
<i>Figura 27:</i> ¿En qué grado esta ud. de acuerdo con la frase "El pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad"?	59
<i>Figura 28:</i> ¿En qué grado esta ud. de acuerdo con la frase "Los sectores con mayor nivel económico deben contribuir a través del pago de impuestos al sostenimiento de los grupos de menor recursos"?	59
<i>Figura 29:</i> ¿Qué tan equitativa considera ud. que es la distribución del pago de impuestos entre todos los ciudadanos?.....	60
<i>Figura 30:</i> Según su opinión ¿Quién es responsable del bienestar de los ciudadanos?	61
<i>Figura 31:</i> ¿En qué medida cree ud. que es posible un mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos a través de la cultura tributaria?	62
<i>Figura 32:</i> ¿En qué grado está ud. de acuerdo con la frase "A través del gasto público se debería asegurar que los sectores de menor recursos tengan las necesidades básicas cubiertas"?.....	63
<i>Figura 33:</i> ¿En qué grado está ud. de acuerdo con la frase "No es criticable dejar de pagar los impuestos cuando no está de acuerdo con el uso que se le da a lo recaudado"?	63
<i>Figura 34:</i> ¿Qué tan eficiente considera que es la gestión de la administración tributaria en lo que respecta a la recaudación tributaria?	64

Resumen

La presente investigación busca identificar los elementos que rigen la informalidad en cuanto a la cultura tributaria en el sector de la construcción de la Ciudad de Guayaquil. Es importante considerar la normativa tributaria para obtener resultados efectivos que acerquen a este tipo de contribuyente con la Administración Tributaria. Sin embargo, aunque este sector ayuda al crecimiento del país, trabaja de una manera informal, ya que los obreros al realizar una actividad económica no presentan un documento de venta autorizado. Esto genera una problemática para el desarrollo del país por factores como la evasión tributaria y la falta de cultura, educación y conciencia tributaria; que hasta cierto punto, es un objetivo primordial de la Administración Tributaria, darle la potestad a las constructoras para que obligue a sus trabajadores a que emitan comprobantes de venta. Gracias al trabajo realizado, se respondió las preguntas de investigación y se cumplió con los objetivos, se identificaron cuatro segmentos principales: aquellos que consideran que se debe pagar Impuestos, pero que el cobro debe ser equitativo y su recaudación más eficiente; los que desconocen o no comprenden; los que desconfían; y, los que consideran que el Sistema Tributario es complejo.

Palabras clave: cultura tributaria, impuestos, obligaciones tributarias, evasión tributaria, educación tributaria, trabajadores informales.

Abstract

The present investigation to identify the elements that govern informality in terms of the tax culture in the construction sector of the City of Guayaquil. It is important to consider the tax regulations to obtain effective results that bring this type of taxpayer closer to the Tax Administration. However, although this sector helps the country's growth, it works in an informal manner, since workers do not present an authorized sales document when carrying out an economic activity. This generates a problem for the development of the country due to factors such as tax evasion and lack of culture, education and tax awareness; that up to a certain point, it is a prime objective of the Tax Administration, to give the construction companies the power to force their workers to issue sales receipts. Thanks to the work done, the research questions were answered and the objectives were met, four main segments were identified: those that consider that Taxes must be paid, but that the collection must be equitable and its collection more efficient; those who do not know or do not understand; those who distrust; and, those that consider that the Tax System is complex.

Keywords: tax culture, taxes, tax obligations, unintentional tax evasion, low collection, informal workers.

Capítulo 1: Aspectos Generales

Introducción

La presente investigación trata de identificar los elementos que rigen la cultura tributaria en el sector de la construcción de la Ciudad de Guayaquil. Es importante considerar la normativa tributaria para obtener resultados efectivos que acerquen a este tipo de contribuyente con la Administración Tributaria. Para el país, una de las fuentes de ingreso es la construcción ya que ésta beneficia a la industria y el comercio por el dinamismo de la economía, así como también genera empleos y promueve el pago de impuestos.

En el sector de la construcción existen 9270 trabajadores informales. Por lo que se ha logrado conocer por esta investigación, a través de su muestra, es que un alto porcentaje no declara sus impuestos. Esto genera una problemática para el desarrollo del país por factores como la evasión tributaria y la falta de cultura tributaria.

Actualmente esto está como objetivo de la Administración Tributaria al darle la potestad a las constructoras para que contraten civilmente a sus trabajadores. Según su acuerdo Ministerial 0058 del año 2014 (MRL, 2014). Pero para combatir esta informalidad es necesario una correcta cultura tributaria.

El presente trabajo de investigación pretende identificar descriptivamente a los trabajadores para conocer las razones de su falta de la cultura tributaria, si evaden impuestos, que piensan sobre el sistema tributario y si creen en el sistema tributario.

Justificación

Los trabajadores de la construcción no declaran a tiempo y correctamente sus impuestos. Esto además de ocasionar un problema tributario al reducir el ingreso de los tributos al Estado. También da a notar la falta de educación tributaria que tienen a no tener una correcta cultura tributaria.

Históricamente, Ecuador vivió una cultura de evasión de impuestos en varios sectores de la economía. Sin embargo, esto cambió durante los últimos diez años en el Gobierno anterior, vía control y reforzamiento del Servicio de Rentas Internas (SRI). Después de lo anterior expuesto la declaración de impuestos tuvo un evidente crecimiento. ((SRI), www.sri.gob.ec, 2018)

Se debe tener en cuenta que el desarrollo de cualquier país trae bienestar a sus habitantes. Y cuando la recaudación de impuestos es gestionada de una manera eficiente, se cuenta con los recursos económicos y financiamiento para esto. Es notorio que aún existe trabajo por realizar y personas por concientizar.

Aunque el SRI trata de ejercer control de una manera eficaz, existen sectores como el de la construcción, que por su ámbito de negocio, no han logrado una cultura tributaria. Esto unido a la percepción que tiene cada uno de estos contribuyentes acerca de lo equitativo que es la distribución de las recaudaciones en el País origina una evasión.

El artículo 26 del Código Tributario (2016) define que “responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste”. En el año 2007, el SRI, creó el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), para regularizar y declarar los negocios informales. Este Regimen sustituye al RUC y la finalidad es reducir la evasión de impuestos.

Este trabajo de investigación pretende como objetivo principal analizar la cultura tributaria que tienen los trabajadores que laboran en el sector de la construcción.

Es importante conocer las razones principales por qué este tipo de contribuyentes, no cumple con sus obligaciones tributarias, ya sea por no tener cultura tributaria o porque no creen tener la obligación de hacerlo.

Problema de investigación

Los trabajadores del sector de la construcción en la ciudad de Guayaquil de la Provincia del Guayas no cumplen a cabalidad con sus obligaciones tributarias, lo que se pone de manifiesto al no entregar documentos o comprobantes de venta. Esto debido a que no están inscritos al RUC o al RISE y aun estándolo no soportan su actividad económica al momento de realizarla. Puesto en manifiesto esto, da a notar que tendrían una falta de cultura tributaria.

Preguntas de investigación

Luego de conocer la problemática de investigación, se plantean las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿De qué depende la cultura tributaria de los trabajadores del sector de la construcción?
2. ¿Cuáles son las razones por las cuáles los trabajadores del sector de la construcción no cumplen con sus obligaciones tributarias?
3. ¿Tienen los trabajadores del sector de la construcción conocimiento de las normas o sanciones tributarias que existen en el País?

Objetivo General

Analizar la cultura tributaria de los trabajadores informales que laboran en el sector de la construcción de Guayaquil.

Objetivos Específicos

1. Sistematizar el estado del arte sobre la cultura tributaria entre los trabajadores de la construcción en la provincia del Guayas y los factores que la caracterizan.
2. Identificar las razones del comportamiento tributario que tienen los trabajadores informales que trabajan en el sector de la construcción.
3. Presentar recomendaciones para mejorar la cultura tributaria en el sector de la construcción en la ciudad de Guayaquil

CAPÍTULO 2: Marco Teórico

Antecedentes

En Ecuador se reconoce la falta de cultura tributaria lo que genera una evasión de impuestos. Y aunque en esta sociedad existen contribuyentes que no están de acuerdo en pagarlos por muchas razones, el Gobierno incurre en gastos altos con la finalidad de combatir dichas evasiones.

La falta de cultura tributaria que tienen ciertas personas al momento de brindar sus bienes o servicios, produce que se originen evasiones tributarias que afectan al desarrollo de la sociedad. En la mayoría de los países de América Latina, existe una falta de cultura tributaria debido a que no hay la conciencia ni educación en la parte impositiva. Cabe recalcar que Ecuador no es un país ajeno a esta problemática.

En este proyecto, se analizará la cultura tributaria en el sector de la construcción de la ciudad de Guayaquil. Por lo que es importante evaluar al sector informal conformado por el personal que trabajan directa e indirectamente en el sector de la construcción. Trabajadores que prefieren no estar bajo relación de dependencia o a su vez prefieren ofrecer sus servicios de manera informal ya que tampoco se encuentran inscritos en el RUC o RISE.

Tributo

Tributo es una aportación que todo contribuyente debe de transferir al Estado, siempre que exista una actividad económica que configure en su hecho generador y en consecuencia en la determinación del tributo. Estos tributos son recaudados para mantener el gasto público.

La Constitución de la República del Ecuador (CRE), en su artículo 83, en uno de sus incisos señala que todo ciudadano debe “cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.”.

Historia del Tributo

La historia de los impuestos es casi tan antigua como la del hombre pensante. Desde las primeras sociedades humanas, los impuestos eran aplicados por los soberanos o jefes en forma de tributos, muchos de los cuales eran destinados para asuntos ceremoniales y para las clases dominantes. La defraudación de impuestos, teniendo el carácter y destino que se les daba, eran poco comunes debido al control

directo que de la recaudación hacían sacerdotes y soberanos. (Gómez Velásquez, et al., 2010, p. 10)

En Egipto, China y Mesopotamia, se crearon las primeras leyes tributarias en donde la principal manera de tributar era con el trabajo físico. Por ejemplo, nuestros antepasados, cancelaban sus impuestos con productos que por lo general eran cosechados para entregarlos a los monarcas, reyes y a la iglesia. En la edad primitiva los hombres obsequiaban ofrendas a los dioses a cambio de ciertos beneficios.

A inicios del siglo XVI se creó el impuesto de los quintos reales por la Corona de Castilla. Este impuesto fue creado sobre la actividad principal que en ese entonces era la minería y consistía en gravar el 20% de oro, plata, piedras preciosas, perlas, plomo, estaño, azogue (mercurio) o hierro; era pagado por cualquier persona de la América española. Durante dicho siglo, los quintos reales, fueron la principal fuente de ingreso para la Corona. Las minas de Zamora en Ecuador fueron una de las más productivas.

En la actualidad ecuatoriana del siglo XX El 2 de diciembre de 1997 en la presidencia del Dr. Fabián Alarcón Rivera. Se promulgó la Ley de Creación de Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante Ley No. 41, publicada en el Registro Oficial No. 206.

Esta Institución es una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional. Se basa principalmente en los “principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión. ((SRI), www.sri.gob.ec, 2018).

El SRI al ser una entidad autónoma, justa y equitativa. Ha permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones. Aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria” ((SRI), www.sri.gob.ec, 2018).

La tributación del Ecuador se encuentra relacionada con cualquier tipo de acontecimiento económico y político. Desde la época de la Colonia la carga impositiva ha sido una manera de generar ingresos al Gobierno. Por lo que el esquema tributario

ha ido reformándose, con el fin de captar ingresos y distribuir equitativamente los recursos para el bienestar de la población.

Conceptualización del Tributo en Ecuador

Los tributos son impuestos recaudados por el SRI, y pagados por los contribuyentes. Estos impuestos ayudan a que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, es decir generando mejor educación, salud, seguridad, justicia y obras a la población.

Existen tres tipos de tributos: (a) Las tasas, que son aportes de los usuarios de servicios prestados por el Estado; (b) Las contribuciones especiales son tributos generados por un beneficio para el usuario por una obra pública, y; (c) Los impuestos que son los tributos establecidos por ley originado por una relación comercial (Crespo, 2010).

En los tributos existen dos tipos de sujetos, el sujeto activo y el sujeto pasivo. El sujeto activo es el Estado o el Ente encargado de ejercer la recaudación de los tributos; y el sujeto pasivo es el contribuyente, que puede ser una persona natural o una jurídica.

Evasión Fiscal

La evasión fiscal ha sido un problema persistente, y en general a lo largo de la historia con graves consecuencias económicas, no solo en las economías en desarrollo, sino también en los países desarrollados con sistemas tributarios eficientes. En general, la evasión fiscal y la corrupción pueden tener efectos ambiguos sobre el crecimiento económico: por un lado la evasión fiscal aumenta la cantidad de los recursos acumulados por los empresarios, por otro reduce la cantidad de los servicios públicos proporcionados por el gobierno, lo que conduce a consecuencias negativas para el crecimiento económico. (Cerqueti & Coppier, 2009).

A pesar de que existen varias investigaciones acerca de porque las personas comenten evasión fiscal. Se considera que una de las maneras para explicar a la evasión fiscal es la moral tributaria. Como puede observarse, la evasión fiscal está determinada por la actitud del contribuyente al momento de realizar sus obligaciones tributarias.

Contribuyente honesto

Existe suficiente apoyo empírico a la idea de que algunos contribuyentes son honestos y están dispuestos a pagar sus impuestos voluntariamente. Sobre esto, Alexander y Feinstein (1987) citado en Cerqueti y Coppier (2011) demostraron sobre la base de datos de auditoría del impuesto a la renta de 1982, que aproximadamente una cuarta parte de todos los contribuyentes realiza declaraciones fiscales honestas. (Cerqueti & Coppier, 2009)

El contribuyente que cumple sus obligaciones tributarias correctamente y a tiempo podemos considerarlo como un contribuyente honesto. La decisión de declarar honestamente depende de muchos factores como su educación, moral o conciencia tributaria. Así como también la percepción que posee dicho contribuyente acerca de la equidad o la finalidad a la que se le da los recursos recaudados.

El contribuyente incorpora el concepto de honestidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias posterior al análisis de las consecuencias inmediatas al incumplimiento. Entre los factores que se pueden determinar para que un contribuyente tenga la decisión de declarar honestamente se encuentra la percepción acerca de la equidad del sistema tributario. Siempre y cuando se asignen las cargas fiscales de manera equitativa entre los diferentes grupos sociales, como los ricos y los pobres o jóvenes y viejos. (Baño, 2017)

“Es importante conocer cómo los contribuyentes forman sus percepciones sobre el comportamiento de las declaraciones de los demás contribuyentes. Ya que en algunas ocasiones la honestidad del contribuyente no solo depende de su cultura tributaria sino también de la referencia que llegan a tener de un conocido”. (Baño, 2017)

Deshonestidad Tributaria

“El engaño se define como la intención deliberada de engañar a otra persona.” (Levine, 2014). La cooperación y la presunción de honestidad normalmente conducen a la creencia correcta porque la mayoría de la comunicación es honesta la mayor parte del tiempo. No obstante, la presunción de honestidad hace a los seres humanos vulnerables al engaño ocasional (Baño, 2017) .

“La deshonestidad tributaria es la base moral que tiene el individuo para no cumplir con sus obligaciones tributarias” (Baño, 2017). Esto acompañado de que los contribuyentes tienen la percepción de que en el País se presenta una desigualdad al momento de la distribución de las recaudaciones. Hace que el Gobierno tenga pocos recursos para lograr el bienestar de sus habitantes.

Los Tributos a nivel Internacional

Sistema tributario en América Latina.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) el sistema tributario en América Latina ha tenido cambios continuos. Y si bien es cierto que en casi todos sus países ha habido un crecimiento de la presión tributaria. Su impacto en la distribución de los ingresos ha sido de gran incertidumbre. ((CEPAL), 2006)

CEPAL manifiesta que han existido reiterados cambios al no lograr la recaudación suficiente. Lo cual no ha dejado resistir los gastos públicos y alcanzar la sostenibilidad fiscal. Estos cambios no han sido de conformidad del pueblo, menos aún han sido permanentes, sobre todo en la reducción de la pobreza. ((CEPAL), 2006)

Como CEPAL indico varios países de la región han realizado reformas tributarias en los últimos años. Muchos cambios para la mejora del País y del contribuyente. Que tiene como finalidad reducir la evasión tributaria. ((CEPAL), 2006).

En Chile, se creó una reforma tributaria que tiene la finalidad de aumentar la eficacia de la recaudación. Se creó dos sistemas de tributación para las empresas. Y también se eliminó la depreciación instantánea para grandes compañías entre otros.

En Colombia, se creó un impuesto extraordinario sobre la riqueza. Así también al impuesto a la renta se le estableció una sobretasa. Y a los movimientos financieros se aumentó el gravamen, entre otros.

En Perú, se estableció una nueva depreciación de edificios. Así también se creó la recuperación anticipada del impuesto general de las ventas. Esto último para las empresas que compran maquinarias y equipos.

Si bien es cierto la recaudación fiscal de América Latina ha mejorado en los últimos años. Pero aun así existe la presencia de inconvenientes de financiamiento del sector público. Razón por la cual ha sido uno de los limitantes de su desarrollo.

En la última década, Ecuador ha implementado varias reformas tributarias. Las cuales no han sido suficientes para la sostenibilidad del país esto por diferentes razones económicas, sociales y naturales. Razones difíciles de prevenir por el país como el crecimiento de la informalidad de los mercados laborales y el terremoto en las costas ecuatorianas en el año 2016.

Naturaleza de la evasión fiscal en América Latina.

Según estudios realizados por CEPAL, en la última década ha habido un incremento considerable de la cultura tributaria en todos los países de América Latina. Por más reformas que se han creado, a muchos países afecta el incremento de la pobreza. Más allá de tratar de mejorar la administración tributaria y el efecto de su eficiencia y equidad, es importante reconocer que no ha sido fácil combatir contra la evasión. ((CEPAL), 2006)

Con la finalidad de hacer entender la importancia de los sistemas tributarios. Los países de América Latina han tenido la necesidad de aumentar de una forma urgente la recaudación de impuestos. Por esta razón en ciertos países se ha creado nuevos gravámenes a los impuestos principales.

La transparencia de los sistemas tributarios es uno de los requisitos principales para una administración tributaria eficaz. Es decir que si no son transparente para el sujeto pasivo tienden a tener consecuencias negativas para la administración tributaria. Esto último como resultado de una creciente complejidad de los sistemas tributarios.

La necesidad de obtener ingresos tributarios a corto plazo, ha sido un conflicto que cada país. Cada uno ha tenido que enfrentar de una manera diferente sus problemas. Por lo tanto cada país ha tratado de reducir la evasión fiscal y aumentar la cultura tributaria.

En varios países de América Latina el incumplimiento tributario es un problema común, esto se debe a la falta de compromiso de los contribuyentes. No quiere decir que esto suceda por ser países pobres. Sino más bien por ser países inequitativos en cuanto a la repartición de beneficios por parte del Estado.

Muchas veces esto se debe a la falta de transparencia en las políticas públicas y el destino que tienen las recaudaciones. Además de una falta de educación desde temprana edad de lo importante que son los deberes tributarios que se deben cumplir.

Por tanto, es evidente que para tener un mejor comportamiento fiscal los países deben de dar a conocer a qué se destina el dinero recaudado.

Sistema de tributación Ecuatoriano.

Cada país tiene un sistema tributario, éste es creado según la legislación del país, el cual se debe de sujetar a la Constitución Política, que es la máxima ley. La Constitución de la República del Ecuador está vigente desde el año 2008, la cual fue aprobada en una Asamblea Constituyente por aproximadamente el 64% de la población ecuatoriana votante. Fue decretada con la finalidad de garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo.

El Estado ecuatoriano necesita generar recursos y la tributación es una de las maneras de obtener dichos recursos. Los tributos “son ingresos públicos, creados por ley, en base de la capacidad contributiva del pueblo y encaminado a darle recursos al Estado. Esto con la finalidad de prestar servicios públicos que satisfagan las necesidades colectivas” ((SRI), www.sri.gob.ec, 2018).

En consecuencia, la importancia o el motivo por el cuál es necesario un sistema tributario dentro de la nación corresponde a que, los gobiernos por regla general para proveer bienes y servicios al pueblo como educación, salud, vialidad, entre otros, necesita de ingresos. El financiamiento para estas inversiones que promueven el desarrollo económico y social proviene de la recaudación de impuestos. (Alvear , Elizalde , & Vinicio , 2018).

“Por tanto, se considera como la principal obligatoriedad del Estado la construcción progresiva de un sistema tributario estable, justo y sostenible; así también a las empresas como entes económicos y a la sociedad quienes deben cumplir con su papel de contribuyentes, en función de su capacidad y carga impositiva”. (Alvear , Elizalde , & Vinicio , 2018).

En el año 1830, se creó el primer tributo ecuatoriano que tuvo como nombre Contribución Indígena, el mismo que duró hasta el año 1859. Esta contribución indígena fue un tributo muy importante, el cual consistía en que los colonizadores identificaban a las personas indígenas y debían pagar un impuesto. Este impuesto fue limitado a las cabezas de la familia siempre y cuando no sufriera de algún impedimento físico o mental que le impidiese trabajar.

En el año 1837 se originó el impuesto conocido como “Contribución General”. Su principal objetivo era recolectar de los empleados públicos tributos, capitales en giro y a quienes se concedían préstamos. Este proceso dio paso a crear el Impuesto a la Renta en 1928.

En el año 1912 y 1913 respectivamente, se crearon los impuestos a las sucesiones y a los legados y fidecomisos. Entre los años 1996 al 2006, con siete presidentes distintos, Ecuador sufrió una etapa de inestabilidad política, económica y social. Esto ayudo a que también se desarrollara un evasión tributaria. (Mantilla, 2013)

A consecuencia de esto, la economía del País se debilitó y aumentó el desempleo, la precariedad laboral y la emigración al exterior. En el año 2007, con un nuevo presidente, se convoca a una Asamblea Nacional Constituyente con el fin de elaborar una nueva Constitución. Con la cual se pretendía aumentar el PIB, disminuir el desempleo, la pobreza, y El Plan Nacional del Buen Vivir. (Mantilla, 2013)

Con esta nueva Constitución se logró salarios dignos, y la mejora continua en los servicios de educación, salud, seguridad social y vivienda. De esta manera se debía mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía. Así como también la estabilidad del País.

En conclusión, podemos identificar que, con el fin de reforzar el sistema y régimen tributario ecuatoriano, se ha creado una serie de leyes, reglamentos y normativas, según Quiroz (2016). Actualmente, los ecuatorianos pagan 30 impuestos al Servicio de Rentas Internas (SRI), 16 más que en el 2006. (Quiroz, 2016, p. 15). La recaudación por impuestos en el Ecuador, en el periodo 2007-2017, creció en un 148%.

Evolución de la recaudación de impuestos en el Ecuador

Para Ecuador una de las principales fuentes de ingreso es la recaudación tributaria. El aumento más fuerte en Ecuador se evidenció entre el 2013 y 2016. Según las figuras 1 y 2 realizadas por el SRI, con un promedio del 13.20% anual. ((SRI), www.sri.gob.ec, 2018)

Entre el 2013 y el 2016 la recaudación de tributos fue de \$ 52,028.90 (en millones de dólares). En el 2016 se pronosticaba que en el 2017 la recaudación sería mayor a la del año 2016. Esto se cumplió, puesto que el ingreso fue de \$12,725.042 (en millones de dólares), según el SRI, un 1.65% adicional. ((SRI), www.sri.gov.ec, 2018)

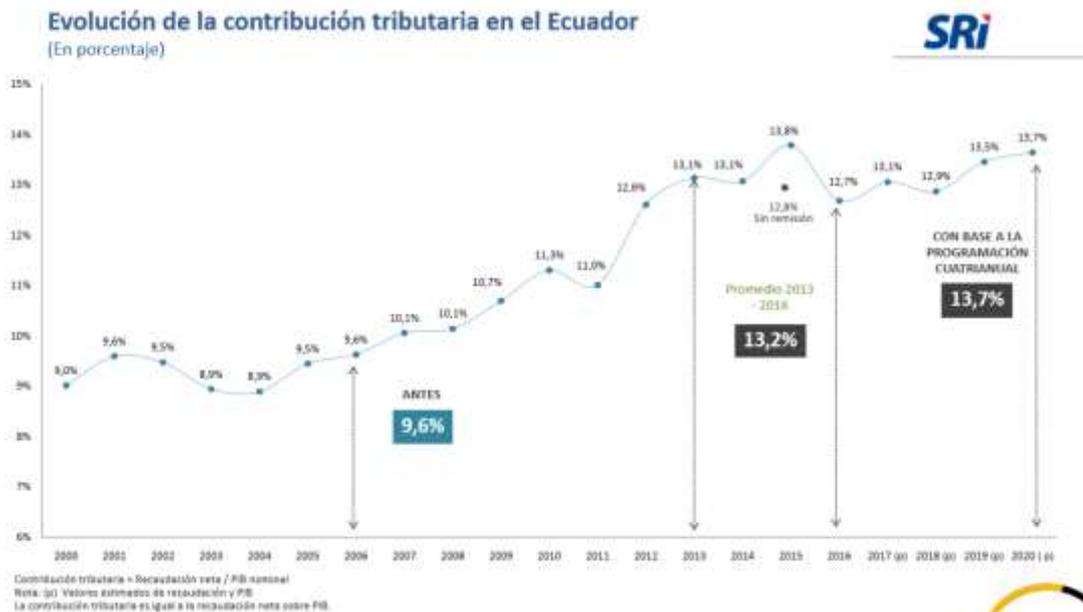


Figura 1. Evolución de la contribución tributaria en el Ecuador



Figura 2. Crecimiento de la recaudación
Tomado de: página web sri.gov.ec.

RECAUDACION DE GESTION DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS¹⁸
ENERO-DICIEMBRE 2017
CONTRIBUCION NACIONAL
(en miles de dólares)

CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL RECAUDACION SIN CONTRIBUCIONES SOCIALES¹⁹	13.221.361	1.280.491	874.826	1.018.079	1.068.182	966.543	1.014.869	1.118.222	1.000.641	1.116.788	1.007.288	1.028.588	1.167.822
Impuesto de Renta Personal	4.177.286	391.249	238.210	318.891	371.291	389.796	392.271	361.995	494.176	211.081	381.121	297.262	275.278
Impuesto al Valor Agregado	9.212.931	689.216	431.982	462.291	462.519	393.631	393.631	393.631	393.631	393.631	393.631	393.631	393.631
IVA de Operaciones Internas	4.899.581	391.176	238.121	262.241	262.519	229.889	229.721	229.721	229.721	229.721	229.721	229.721	229.721
IVA de Operaciones Externas	4.313.350	298.040	193.861	200.050	200.000	163.742	163.910	163.910	163.910	163.910	163.910	163.910	163.910
Impuesto al Consumo Externo	396.481	31.200	25.614	25.811	25.811	25.811	25.811	25.811	25.811	25.811	25.811	25.811	25.811
ICV de Consumos Internos	705.247	62.176	51.222	51.222	51.222	51.222	51.222	51.222	51.222	51.222	51.222	51.222	51.222
ICV de Importaciones	238.269	20.032	16.388	16.388	16.388	16.388	16.388	16.388	16.388	16.388	16.388	16.388	16.388
Impuesto Fideicomiso Patrimonial	102.191	8.212	6.768	6.768	6.768	6.768	6.768	6.768	6.768	6.768	6.768	6.768	6.768
Impuesto Fideicomiso Patrimonial no Residencial	31.172	2.499	2.081	2.081	2.081	2.081	2.081	2.081	2.081	2.081	2.081	2.081	2.081
Impuesto Anticipo Contribuyente Voluntario	71.019	5.713	4.687	4.687	4.687	4.687	4.687	4.687	4.687	4.687	4.687	4.687	4.687
Impuesto al Patrimonio Patrimonial	70.999	5.704	4.680	4.680	4.680	4.680	4.680	4.680	4.680	4.680	4.680	4.680	4.680
Impuesto al Patrimonio de Ingresos	1.007.622	81.682	61.118	61.118	61.118	61.118	61.118	61.118	61.118	61.118	61.118	61.118	61.118
Imp. Activos en el Exterior	39.376	3.188	2.552	2.552	2.552	2.552	2.552	2.552	2.552	2.552	2.552	2.552	2.552
IASA	22.386	1.877	1.501	1.501	1.501	1.501	1.501	1.501	1.501	1.501	1.501	1.501	1.501
Impuesto a las Ventas y Utilidades de Comercio Exterior	12.980	1.064	870	870	870	870	870	870	870	870	870	870	870
Terceros Pasivos	7.211	593	491	491	491	491	491	491	491	491	491	491	491
Contribuciones sobre el patrimonio de comercio exterior	36.871	3.011	2.481	2.481	2.481	2.481	2.481	2.481	2.481	2.481	2.481	2.481	2.481
Impuestos por Renta Extranjera	18.138	1.491	1.241	1.241	1.241	1.241	1.241	1.241	1.241	1.241	1.241	1.241	1.241
Multas Tributarias Recaudadas	49.839	4.069	3.391	3.391	3.391	3.391	3.391	3.391	3.391	3.391	3.391	3.391	3.391
Chorro Ingresos	8.168	671	559	559	559	559	559	559	559	559	559	559	559
Contribuciones solidarias sobre el patrimonio	13.268	1.091	901	901	901	901	901	901	901	901	901	901	901
Contribuciones solidarias sobre las utilidades	18.488	1.511	1.261	1.261	1.261	1.261	1.261	1.261	1.261	1.261	1.261	1.261	1.261
Contribuciones solidarias sobre Renta Extranjera e Ingresos Externos	2.818	232	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191
Contribuciones solidarias sobre el patrimonio de comercio exterior	10.670	879	731	731	731	731	731	731	731	731	731	731	731
Contribuciones solidarias de los IVA de Importaciones	4.810	398	330	330	330	330	330	330	330	330	330	330	330
Contribución IVA IVA	49.176	4.017	3.338	3.338	3.338	3.338	3.338	3.338	3.338	3.338	3.338	3.338	3.338
INGRESOS CONTRIBUCIONES SOCIALES	40.740	3.338	2.791	2.791	2.791	2.791	2.791	2.791	2.791	2.791	2.791	2.791	2.791
TOTAL RECAUDACION RENTAS CONTRIBUCIONES SOCIALES²⁰	13.262.101	1.313.829	901.617	1.045.870	1.368.074	1.269.334	1.242.660	1.321.013	1.003.432	1.119.579	1.009.979	1.031.379	1.170.613
TOTAL RECAUDACION²¹	13.262.101	1.313.829	901.617	1.045.870	1.368.074	1.269.334	1.242.660	1.321.013	1.003.432	1.119.579	1.009.979	1.031.379	1.170.613
Impuestos de Comercio Exterior	18.138	1.491	1.241	1.241	1.241	1.241	1.241	1.241	1.241	1.241	1.241	1.241	1.241
CONTRIBUCIONES	40.740	3.338	2.791	2.791	2.791	2.791	2.791	2.791	2.791	2.791	2.791	2.791	2.791
TOTAL RENTAS²²	13.201.361	1.280.491	874.826	1.018.079	1.068.182	966.543	1.014.869	1.118.222	1.000.641	1.116.788	1.007.288	1.028.588	1.167.822
Contribuciones ²³	13.201.361	1.280.491	874.826	1.018.079	1.068.182	966.543	1.014.869	1.118.222	1.000.641	1.116.788	1.007.288	1.028.588	1.167.822
TOTAL RENTAS²⁴	13.201.361	1.280.491	874.826	1.018.079	1.068.182	966.543	1.014.869	1.118.222	1.000.641	1.116.788	1.007.288	1.028.588	1.167.822

Figura 3. Recaudación del año 2017, Estadísticas Generales SRI
Tomado de: página web sri.gov.ec.

Aunque hubo sectores que redujeron los valores la recaudación en el año 2017 fue más alto que en el 2016. Leonardo Orlando, Director General del SRI, a inicios del año 2018, explicó que hubo un incremento en el consumo, aumentado las recaudaciones. Esto se debió a la eliminación de las salvaguardias en junio pasado.

Con la finalidad que exista una mayor recaudación de impuestos y aumente la cultura tributaria, el SRI, a través de su sitio web, ofrece a los contribuyentes varios servicios, los cuales están disponibles las 24 horas del día. Adicionalmente ofrece un total de 72 servicios a través de ventanillas de atención a nivel nacional, de los 72 servicios que se ofrecen en ventanilla actualmente los contribuyentes pueden acceder a 56 en línea. Como resultado de esto, se redujo en un 38% la concurrencia de ciudadanos a las agencias del SRI.

Según el SRI antes un aproximado de 4 millones de ciudadanos y contribuyentes eran atendidos en las ventanillas en el 2013 y en el 2016 se redujo a 2,9 millones. Así también se incrementaron los accesos transaccionales a los servicios en línea pasando de 37 millones en el 2014 a cerca de 52 millones en el 2016” ((SRI), www.sri.gov.ec, 2018).

Impuestos

Los impuestos son tributos que son recaudados por el sujeto activo, que es la Administración Tributaria (SRI), estos tributos son entregados por el sujeto pasivo que son los contribuyentes. La Administración Tributaria o SRI, tiene como obligación principal recaudar y controlar los impuestos que son pagados al estado. Entre los principales impuestos que deberían declarar los obreros informales de la construcción están el Impuesto al valor agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta.

Impuesto al Valor Agregado – IVA.

“El Impuesto al Valor Agregado, es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. Este impuesto debe de ser pagado por todas las personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad y sociedades que presten servicios y/o realicen transferencias o importaciones de bienes. Este IVA pagado podrá ser utilizado como crédito tributario en los casos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno. ((SRI), www.sri.gob.ec, 2018)

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades son designadas como agentes de retención, es decir que deberán realizar una retención del Iva al momento de realizar una compra de bienes o al momento de adquirir servicios. Este impuesto se declara y se paga de forma mensual cuando las transacciones gravan una tarifa y/o cuando se realiza retenciones de IVA y de forma semestral cuando las transacciones gravan tarifa 0%. Este impuesto se paga en el siguiente mes, hasta la fecha que se detalla en la siguiente figura:

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Tabla 1. *Fecha máxima de pago del IVA*
Tomado de: página web sri.gob.ec.

La tarifa vigente es del 0% y del 12% y aplica tanto para bienes como para servicios. Existen también transferencias que no son objeto del IVA las cuales se detallan en la Ley de Régimen Tributario Interno. ((SRI), www.sri.gob.ec, 2018)

Impuesto a la Renta.

Según el SRI, el Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica, y es obligatoria. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. Al 31 de diciembre de 2017, el 22% se aplica a las sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el Ecuador y el 25% cuando la sociedad tenga accionistas o participes establecidos en paraísos fiscales.

Este impuesto se paga de acuerdo al tipo de contribuyente y al noveno dígito del RUC. No obstante, “el Ejecutivo indicó que se incrementará en tres puntos porcentuales el IR para sociedades; es decir, pasará de 22% al 25%, como era en el 2010. La medida no aplicará para las micro y pequeñas empresas, y para quienes realicen actividades que garanticen el ingreso de divisas al país” (Comercio, 2017).

Noveno dígito RUC/CÉDULA	Plazo para Personas Naturales	Plazo para Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Tabla 2. *Tabla de pago de Impuesto a la Renta*
Tomado de: página web sri.gob.ec.

A pesar del incremento en la recaudación tributaria en Ecuador, la evasión fiscal sigue siendo una preocupación para la administración tributaria. Se define a la evasión tributaria como el incumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, esto con la finalidad del enriquecimiento ilícito de dicho contribuyente. Este incumplimiento tributario para el Estado puede resultar una pérdida económica, por la baja recaudación de los impuestos, ya que existen contribuyentes que no declaran lo que les corresponde, cometiendo evasión fiscal.

Se menciona diferentes causas por la que un contribuyente no posee cultura tributaria como la conciencia tributaria, la moral tributaria y la educación tributaria. “La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. ” (Armas & Colmenares de Eizaga, 2009)

Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado. Pero así mismo es importante comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes. (Amasifuen Reategui, 2015). Solo a través de los valores éticos y morales, se puede crear una sólida cultura tributaria, rescatando la conciencia, responsabilidad y civismo de cada contribuyente.

“La moral tributaria, es entendida como la disposición intrínseca de los contribuyentes a pagar impuestos” (Torgler, 2005). (Tipke), en su libro La moral Tributaria del Estado y de los Contribuyentes, refuerza el concepto de la ética tributaria desde el punto de vista del derecho y la actuación del Estado como contraparte de la moral tributaria del ciudadano”.

“La educación tributaria es un proceso de enseñanza y aprendizaje que pretende desarrollar desde la educación fundamental hasta la Universidad, las normas que regulan la convivencia democrática. Siempre y cuando se ponga en relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público”. (Red de Educación Fiscal de Colombia, n.d.). Es decir que dé a comprender que los tributos

son recursos que recauda la Administración Tributaria, que serán devueltos a la población a través de los Municipios a través de servicios públicos (como por ejemplo educación, salud, vivienda, entre otros).

Con la finalidad de que la ciudadanía no cometa evasión tributaria, la conciencia tributaria, la moral tributaria y la educación tributaria son factores muy importantes. “Si el pueblo sintiera que sus autoridades lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una Cultura Tributaria, donde todos paguemos impuestos sin excepción, desde el que tiene una latita y pide limosna hasta la empresa más poderosa” (Cabrera, 2007).

Documento de inscripción tributaria y su marco legal

En Ecuador existen dos documentos que permiten formalizar la relación impositiva que existe entre la Administración Tributaria y el sujeto que genere ingresos, sea natural o jurídico: el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y el Régimen Impositivo Simplificado (RISE). El RUC “es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar esta información a la Administración Tributaria. Sirve para realizar alguna actividad económica de forma permanente u ocasional en el Ecuador. ((SRI), www.sri.gob.ec, 2018)

Corresponde al número de identificación asignado a todas aquellas personas naturales y/o sociedades, que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deben pagar impuestos” ((SRI), www.sri.gob.ec, 2018). Para el año 2017 se recaudaron \$4,669,385,000 por concepto de IVA de Operaciones Internas (SRI, www.sri.gob.ec, 2018). Hasta julio del 2018, este valor fue de \$2,741,280,000, un 1.6% inferior relacionado al mismo periodo del año anterior (SRI, www.sri.gob.ec, 2018).

El RUC tiene la siguiente la base legal: **“Ley del Registro Único de Contribuyentes; Reglamento a la Ley del Registro Único de Contribuyentes; Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000467 S.R.O 80 de 15-09-2017** Establézcanse las normas para la suspensión de oficio para la inscripción los sujetos pasivos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC); **Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000587 S.R.O. 142 de 18-12-2017** Establéense requisitos para la inscripción, actualización y suspensión/cancelación de Registro Único de Contribuyentes - RUC para personas naturales y sociedades; **Resolución No. NAC-**

DGERCGC16-0000449 2SR.O. 873 de 31-10-2016 Establécense las normas para la inscripción, actualización y cancelación en el Registro Único de Contribuyentes - RUC de las sociedades no residentes en el Ecuador que sean propietarias de bienes inmuebles en dicho estado; **Resolución No. NAC-DGERCGC16-0000509 2S.R.O. 912 de 29-12-2016** Expídense las tablas de cuotas RISE actualizadas al 30 de noviembre 2016; **Resolución No. NAC-DGERCGC16-0000343 S.R.O. 819 de 16-08-2016** Emítense las normas para las organizaciones de la economía popular y solidaria, integrantes del Régimen Simplificado” (SRI, www.sri.gob.ec, 2018).

El RISE es un “es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país”. Para el año 2017 se recaudaron \$13,289,000 por concepto de RISE. Hasta julio del 2018, este valor fue de \$14,985,000, un 12.8% superior relacionado al mismo periodo del año anterior (SRI, www.sri.gob.ec, 2018).

El RISE tiene la siguiente la base legal: “**Constitución de la República del Ecuador**. Artículos: 66 y 300; **Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas**. Artículos: 2 y 9; **Código Tributario**. Artículos: 115, 116, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y otros; **Ley de Régimen Tributario Interno**. Artículos: 97.1 y siguientes; **Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno**. Artículos: 215 y siguientes; **Resolución No. NAC-DGERCGC16-0000155; Resolución No. NAC-DGECCGC10-00013**” (SRI, www.sri.gob.ec, 2018).

En cuanto a lo que tiene que ver con la recaudación de impuestos en el sector de la construcción, en el año 2016 la cifra fue de \$335 millones, frente a los \$400 millones del 2017, un incremento del 19.3%. Según el análisis del experto económico Pablo Dávalos realizado en enero del 2018, éste incremento se dio más por la obra pública que por la actividad inmobiliaria, afectada por la Ley de Plusvalía del 2015 (Telégrafo, 2018). Sin embargo, la Asamblea del Ecuador aprobó derogar la Ley de Plusvalía con 97 votos, acogiendo el mandato constitucional de la pregunta 6 de la consulta popular del 4 de febrero del presente año.

El jueves 22 de marzo se publicó en el Registro Oficial Número 206 la decisión legislativa y ejecutiva por la cual se deroga la Ley Orgánica de Plusvalía (Universo D. E., 2018). Con la derogación de esta ley, se espera que el mercado de la construcción se reactive.

Por otro lado, existen personas naturales y jurídicas que están obligadas o no a llevar contabilidad. La diferencia radica en el valor del total de los ingresos brutos. “El cambio importante es que para el 2018 los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos están obligados a llevar contabilidad, si el total de ingresos brutos del año anterior (2017) son superiores a \$ 300 mil.

Estos grupos, hasta el 2017, estaban exentos y la regla solo se aplicaba a personas naturales con actividad económica cuyos ingresos brutos sobrepasaban los \$ 169.350, equivalente a 15 Fracciones Básicas Desgravadas (FBD) o que el capital con que operaban haya sido superior a \$ 101.610; o que sus gastos anuales hayan sido de \$ 135.480 en el año 2016” (Universo E. , 2018).

Simplicidad en el sistema tributario Ecuatoriano

Todo régimen tributario, se basa en principios constitucionales, los cuales deben cumplirse y formar parte de las normas tributarias, tanto en su imposición como en su aplicación; sin embargo, nuestra normativa vigente no se alinea a cabalidad con dichos principios. De hecho, las últimas reformas emitidas, dada su redacción y contenido, podrían generar un sin número de interpretaciones, complicando su aplicación e incrementando el incumplimiento de las mismas, o falencias en éste (Peñañiel , 2017, pág. 12).

En efecto es importante que en todos los países exista un sistema tributario sencillo pero completo. Con procedimientos impositivos y de recaudación de fácil interpretación para los sujetos pasivos. Quienes deben contar con un acceso a toda la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. (Peñañiel , 2017)

Conciencia tributaria

“Tener conciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria”. (Bonell Colmenero, 2015). Según Bravo es: la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos. Estos aspectos motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la

tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales. (Bravo, 2011)

La conciencia tributaria es la relación que existe entre el ciudadano y el sistema político. Es el entendimiento que tiene un ciudadano con su propia conciencia de la administración pública lo cual define su comportamiento tributario. Es evidente que hace unos años se ha venido desarrollando varios cambios dentro de la administración tributaria con el fin de crear la conciencia tributaria. La conciencia tributaria es una tarea difícil, nace de la educación de cada individuo y su cultura tributaria, en la actualidad los contribuyentes piensan que pagar menos impuestos les trae más ganancias.

Después de los cambios que se han dado en la normativa y la administración tributaria es importante saber si los contribuyentes han asumido una conciencia tributaria correcta y aunque es poco complicada saberlo a ciencia cierta, una respuesta positiva a esta pregunta podría parecer acelerada, dado que no hay mecanismos que logren crear una conciencia tributaria entre toda la población. Esto se lo deduce porque para muchos contribuyentes el pagar impuestos responde a una obligación imputada por el Estado y no por el beneficio que se obtenga de ello. Por esta razón para aumentar la recaudación tributaria no es necesario simplemente aumentar o crear nuevos impuestos, sino también crear en los contribuyentes una conciencia tributaria.

Moral Tributaria

“La palabra delito actualmente no sólo se usa para los delitos graves como asesinatos, robos o asaltos, sino también la evasión fiscal. Desde un amplio punto de vista, el "crimen" es una actividad económicamente importante, a pesar del descuido casi total por parte de los economistas” (Becker, 1974). Es complicado que un contribuyente cumpla plenamente con el pago de sus impuestos si en el entorno que los rodea, como la evasión es común.

En la actualidad hay factores que ayudan a reducir la evasión como por ejemplo, el ser auditado, las multas monetarias, los cargos judiciales; pero a pesar de todo esto, la decisión del contribuyente se basa en otras variables como su cultura, la percepción que tienen del sistema tributario, lo que le dicen los amigos o la distribución de los recursos.

Por lo general suele ser más importante la percepción que tiene cada contribuyente sobre en qué serán utilizados los aportes por parte del Gobierno. En teoría, la moral tributaria es el comportamiento de cada individuo motivado por el autointerés frente a cada situación, es decisión de cada uno cumplir o no con sus obligaciones tributarias. Por lo general a ciertos contribuyentes no les importa los beneficios que trae consigo el no evadir los impuestos ni tampoco el problema o castigo que puede originarse por la evasión.

Por lo tanto, además de aplicar programas de fiscalización que obliguen a que los contribuyentes no evadan sus responsabilidades tributarias también es necesario incentivar los pagos de los tributos voluntariamente y así fomentar la moral tributaria. “Es esencial que los ciudadanos perciban que son tratados justa e imparcialmente por las autoridades, lo que legitima su ejercicio, para que estén dispuestos realmente a pagar sus impuestos” (Leonardo, 2011).

“Por lo tanto, la corrupción justifica la evasión en la medida en que los contribuyentes -bajo este escenario- consideren que sus impuestos no financian la provisión pública de bienes y servicios, sino que se desvían para enriquecer a unos pocos, por ejemplo, políticos y burócratas (Cumming , Martinez Vazquez , Mckee, & Torgler, 2004). “En efecto, si los ciudadanos tomaran sus decisiones con respecto al pago de impuestos haciendo un análisis a la Becker (1968). Entonces se podría anticipar una menor presión tributaria (pt) que la observada; esto es así porque la probabilidad de detección de los evasores es, por lo general, muy baja” (Torgler y Schaltegger, 2005).

“Así, lo que debe sorprender no es que la evasión en algunos países, especialmente en aquellos en vías de desarrollo, sea alta, sino que sean muchos los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales pese a las facilidades para no hacerlo” (Alm & Torgler, 2012).

Educación Tributaria

Es evidente la necesidad del Gobierno por recaudar los impuestos, pero en la actual sociedad existen contribuyentes que no están de acuerdo con la recaudación y las tasas, por lo que de cualquier manera tratan de evadir dichos pagos. Para poder desarrollar una cultura tributaria eficiente es necesario contar con políticas de control y políticas de carácter educativo. Teniendo como objetivo la implementación de

estrategias educativas y administración tributaria para un mejor desarrollo de la cultura tributaria. (Velarde, 2006).

Es necesario tener conocimientos tributarios para que los individuos tenga una buena relación tributaria es decir que los individuos cumplan con sus deberes y obligaciones de contribuyente sin que exista evasión, ya que el aporte que los ciudadanos realizan al tributar es a beneficio de todos (Velarde, 2006). Es importante que nuestra sociedad tenga cultura de conocimiento y de participación es por ello que hay que incentivar a que exista cultura tributaria. Por esta razón si existe cultura es porque significa que hay conocimiento en la información, transparencia, planteamiento de escenarios es decir que este tipo de modelo de desarrollo humano ayudaría a que el sistema tributario que manejemos sea de políticas tributarias y el más conveniente.

La participación de la educación tributaria comienza por los municipios y regiones que todos formemos parte de la elaboración y participación al momento de recolectar tributos. Las prácticas sociales y culturales fortalecen a la cultura tributaria y a la educación tributaria el cual conduce al cumplimiento de los deberes fiscales y que la población tenga el conocimiento y comprenda lo tan importante que es la tributación. El incentivo a la educación tributaria a la formación y concienciación fomentan la acción de tributar (León , 2006).

Al hablar de educación tributaria debe emerger el tema de conciencia tributaria ya que se concibe como el desarrollo de los individuos y la cooperación que tienen con el Estado contribuyendo con el pago de los tributos y la existencia de servicios públicos, maximizando la calidad de vida de la sociedad. La conciencia tributaria hace carencia a la falta de educación tributaria y la mínima solidaridad con el Estado, esto se puede dar por la historia económica, la idiosincrasia de los pueblos en la evasión de pago de impuestos puesto que no existe la claridad suficiente de para qué sirve los ingresos de los tributos al Estado (Palomo, 2015).

El objetivo principal de la educación fiscal debe de ser terminar con ese círculo vicioso y hacer conciencia de que llevar una tributación correcta además de ser una obligación legal, es un deber de cada contribuyente del país. Se debe enseñar a toda la sociedad desde temprana edad que se debe de cumplir con una tributación responsable. Y de esta manera cada contribuyente tendría la autoridad moral

necesaria de hacer exigir un uso correcto y transparente de los recursos públicos al Estado.

No cabe duda que todos los Países necesitan del liderazgo y rol estratégico de la educación fiscal, que exista aprendizaje por parte de todos en cuanto a materia tributaria. Así de esta manera existiría el desarrollo en la formación Ciudadana y, sobre todo, promover con la educación, la conciencia tributaria. En conclusión, el eje central para una correcta Cultura Tributaria es la formación.

Cultura Tributaria

Concepto: Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. Según la Unesco, la cultura tributaria es el conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano. El pago voluntario de los impuestos por parte del contribuyente es originado por la cultura tributaria; por esta razón es importante el buen uso de los recursos públicos.

El Estado es el ente que debe velar por el bien de toda la población ecuatoriana y para que pueda cumplir con dicha obligación necesita recursos que principalmente provienen de los tributos que pagan los contribuyentes. La ley indica que el pago de impuestos es un cumplimiento obligatorio. Esta aportación se lleva a cabo gracias a la conciencia de cada contribuyente y su educación fiscal.

Se debe de promover valores que sean asimilados por todos los individuos con la finalidad que se vean expresados en sus acciones. La cultura tributaria se define como un “conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político. Así como también aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponérselas (Bromberg , 2009).

La cultura tributaria es el respeto y el conocimiento de las leyes, que tiene un miembro de la sociedad antes la tributación, esto se define en el cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias. Es decir que la cultura tributaria debe ser parte del cotidiano vivir, implica una labor educativa, con la cual se debe de promover los valores que ayuden al crecimiento del sistema tributario, esto se origina con la necesidad de percibir todos los impuestos en un sistema equitativo de progreso. Con el fin de conocer la cultura tributaria dentro de la sociedad ecuatoriana, es necesario conocer el impacto dentro del sistema de educación, cuya finalidad es hacer conciencia en todas las generaciones.

La cultura tributaria implica una labor educativa y debe formar parte de la vida cotidiana promoviendo valores y un correcto comportamiento orientado a la contribución tributaria, haciendo consciente de la ética empresarial. La lucha contra la evasión tributaria es un tema de gran importancia debido a su impacto en la estabilidad económica del país y aunque el ente regulador ha creado estrategias de control, cualquier esfuerzo hecho no ha bastado por si solo para vencer esta mala práctica de evasión intencional o no intencional. Con la cultura tributaria se pretende hacer entender a la sociedad que es un deber constitucional contribuir al Estado para que este cumpla con su principal función de garantizar bienestar del pueblo.

“La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos y no bajo presión, por temor a las sanciones establecidas en el Código Orgánico Tributario (Castillo & Castillo, 2016)” En ese sentido, es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes (Cortázar , 2000).

Elementos de la Cultura Tributaria

Según (Estrada Farfan, 2014) la cultura tributaria está compuesta por tres elementos:

Conocimiento, Percepción y Comportamiento.

1.- El Conocimiento: Significa conocer todos los aspectos de la tributación.

Poseer un conocimiento amplio y profundo de la tributación no necesariamente implica tener cultura tributaria, si ese conocimiento no va acompañado del compromiso ético de cumplir y de la práctica habitual de hacerlo” (Estrada Farfan, 2014)

2.- Las Percepciones: Son sensaciones, ideas u opiniones en materia fiscal, suelen relacionarse tanto con la recaudación de los tributos como con su utilización: es decir, con los fines a los que se destinan los recursos obtenidos por el Estado como producto de la tributación. Entonces, podemos afirmar que un buen gasto público, ejecutado con eficiencia, racionalidad y transparencia es el mejor promotor de la cultura tributaria (Estrada Farfan, 2014).

A criterio de (Estévez & Esper, 2009) existen variables como:

1. Aspectos de corte político e institucional;

2. Aspectos sociales o de cohesión social;

3. Cultura política; y

4. Aspectos vinculados a la relación Fisco-contribuyente que moldean las percepciones de la ciudadanía respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Para el presente estudio, se tomará en consideración algunas de estas variables para analizar la percepción de los contribuyentes. (Estévez & Esper, 2009)

3.- Comportamiento: el comportamiento, hablando de cultura tributaria, es la acción que tiene cada individuo para la declaración o pago de sus tributos. “Toda clase de cultura se manifiesta en formas concretas que corresponden al pensar y al sentir de sus miembros, y cuya reiteración las convierte en hábitos, costumbres o tradiciones. En el caso de la cultura tributaria es igual se expresa en la práctica y puede medirse por el grado de cumplimiento voluntario de la obligación de tributar. No se limita al “saber” sino trasciende al “hacer” es decir, no se trata de un tema conceptual sino conductual (Estrada Farfan, 2014)”.

Importancia de la cultura tributaria.

El cumplimiento tributario es un elemento muy importante para cumplir los objetivos del Estado. La Constitución en su Art. 83, indica que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley. Así mismo la constitución en su capítulo segundo de los Derechos del buen vivir, garantiza al pueblo ecuatoriano el bienestar total así como también, la educación, salud, vivienda, entre otros; y para cumplir con estos derechos se necesita que todo contribuyente que ejerza cualquier actividad comercial por muy pequeña que sea responsable con la declaración y pago de sus tributos.

El único ente encargado de la recaudación de los mismos es el SRI, por lo que se concluye que estos tributos deben ser distribuidos y utilizados de una manera eficiente, ya que esto es el principal motor para que un contribuyente sea responsable en sus obligaciones tributarias. Cuando se percibe que hay un correcto uso de toda la recaudación se origina una correcta cultura tributaria en los contribuyentes. De esta manera los contribuyentes respetarían la correcta aplicación de normas, evitarían la evasión y fomentaría el crecimiento económico del país.

Es importante que todo contribuyente conozca la importancia de la recaudación de impuestos, ya que esto ayuda en el desarrollo del país, lo cual ayuda a realizar obras para el pueblo ecuatoriano.

Política Tributaria

Para el desarrollo de la política tributaria se requiere de políticas de control con políticas de carácter educacional. Por lo tanto, el objetivo que persigue se basa en la orientación de un conjunto de estrategias que formen parte de la administración tributaria nacional, subnacional y local. Estrategias con el propósito de desarrollar una política tributaria sólida, fomentando acciones de fiscalización.

Sin embargo, la política y la cultura tributaria es la incorporación de conocimientos, valorizaciones y actitudes de un grupo social referida a los tributos, de tal manera que el ciudadano haga conciencia a los deberes y derechos para una mejor relación tributaria. “Cabe señalar que la existencia de la política tributaria mejora el cumplimiento de los deberes por parte de los contribuyentes que es necesario para su

formación y desarrollo en el ámbito nacional se establezca un factor de alto valor para lograr ese aporte por parte de los ciudadanos”. (Velarde, 2006).

Los países de América Latina están forjados a llevar una agenda política, cuyo objetivo es la lucha contra la evasión tributaria, puesto a que su debido incremento ha impactado a la estabilidad económica, las estrategias de desarrollo y la gobernabilidad en general. Además, es necesario formular estrategias de control y fiscalización tributaria debido a la importancia para llevar a cabo el cumplimiento de los tributos. El enfoque económico financiero y legal es muy importante para demostrar la relación que existe entre el ciudadano y el Estado, es necesario tomar medidas de políticas tributarias que permitan a los ciudadanos a forjar sus obligaciones tributarias acorde a los valores democráticos y a la conciencia cívica permitiendo de esta manera la disminución de la evasión y el contrabando existente (Valero, Ramirez, & Moreno, 2010).

Según la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la evolución de los ingresos tributarios en Ecuador, la estructura impositiva, la composición de los ingresos tributarios ha cursado por cambios desde los años de 1990 al 2000. Por una parte la mayoría de los impuestos directos depende aún de la recaudación tributaria. En el año 2010 fue representado con el 54.2% del total, ubicándose en el resultado del promedio de América Latina.

Estrategia de los Países para Incentivar la Cultura Tributaria

En varios países existen departamentos dentro del Gobierno que enseñan sobre la cultura tributaria.

República Dominicana

En República Dominicana, según la Dirección General de Impuestos, que es la Administración Tributaria existe El Departamento de Educación Tributaria (DGII), a través de su página web <https://www.dgii.gov.do>, nos indica: “Este es el área responsable de planificar, coordinar, gestionar y supervisar las labores realizadas para la promoción de la cultura tributaria nacional”.

Este departamento es el encargado de desarrollar programas que ayuden y fomenten la orientación, educación y conciencia tributaria de los futuros y actuales contribuyentes tributarios. Su lema principal es: “Educando por una Ciudadanía

Fiscalmente Responsable”. Han creado acciones con la finalidad de alcanzar los objetivos departamentales. Existen varias áreas de trabajo para esto:

Según la DGII, 2018, la Sección de Educación a Contribuyentes que es la encargada de coordinar y organizar las actividades de capacitación y orientación dirigidas a contribuyentes, estudiantes y docentes universitarios y público en general. Es responsable, además, de la elaboración de programas educativos e informativos sobre temas tributarios.

La Sección de Recursos Didácticos es la encargada del apoyo a estas actividades, poseen programas de formación, elabora y actualiza los materiales informativos y educativos en formato digital e impreso, con el fin de que estos recursos y herramientas sean el refuerzo de los temas abordados en las capacitaciones. También existe la Sección de Educación a pre-contribuyentes, este departamento es el encargado de coordinar todas las actividades educativas, también elaboran los materiales lúdicos-educativos para estudiantes y docentes de los niveles primarios y secundarios, en los centros públicos y privados, campamentos, ferias educativas y culturales a nivel nacional.

La Dirección General de Impuestos, de Republica Dominicana a través de su página web <https://www.dgii.gov.do>, en busca de fortalecer el alcance de la educación tributaria en los colegios y universidades del país, han desarrollado alianzas estratégicas con entidades estatales y privadas vinculadas al sector educación, dentro de las que mencionan: Entidades estatales: el Ministerio de Educación (MINERD) es la primera entidad para el logro de la inclusión de los contenidos de Educación Tributaria en el diseño curricular, en las asignaturas de Educación Moral y Cívica y Ciencias Sociales. En el año 2017 se firmó un convenio que incluye la capacitación y acompañamiento de los docentes, la elaboración y entrega de guías pedagógicas y didácticas por nivel académico, para estudiantes y docentes.

A través de la Resolución No. 464 2004, se oficializa el Bachillerato Técnico en Administración Tributaria, esto como respuesta a la necesidad de crear Auxiliares Técnicos Medios y una mayor conciencia tributaria entre los contribuyentes. En la actualidad República Dominicana cuenta con 21 Bachilleratos Técnicos a nivel nacional que imparten contenidos tributarios en las aulas.

Así mismo existe la firma de acuerdos con entidades privadas, esto surge con la finalidad de enfocar acciones de proximidad que la institución realiza con las universidades del país, esto como una forma de reforzar el compromiso de las obligaciones tributarias que deben de tener los futuros profesionales. El principal objetivo que tiene la Dirección General de Impuestos es dar a conocer la importancia de la obligación tributaria, en cualquier parte de la vida educativa de un contribuyente o futuro contribuyente; esto en actividades académicas, curriculares o extracurriculares; en actividades dirigidas a docentes, estudiantes de grado o de postgrado, en cualquier carrera; en cursos, talleres para contribuyentes o emprendedores. Todo esto con la finalidad de cumplir con la educación fiscal en la formación o capacitación de una persona.

La Dirección General de Impuestos, según su página web, posee un departamento llamado Especialistas y Educadores Tributarios. El departamento cuenta con una Red de Especialistas Tributarios y Educadores (RETRIBUYE), los cuales integran el grupo de facilitadores de la DGII, encargados de suplir la demanda de capacitación e información de contribuyentes y público en general. Esta red integra al personal técnico de la institución, en su calidad de expertos en el área de impuestos, cumpliendo la función de agentes promotores y multiplicadores.

Chile

El Servicio de Impuestos Internos (SII), de Chile, según su página web, <http://homer.sii.cl/>, poseen el Programa de Educación Fiscal SIIeduca que tiene como objetivo principal fomentar una ciudadanía solidaria, participativa y consciente de sus derechos y obligaciones, en el ámbito de los tributos. Su misión es que a través de su portal web permita entregar a los contribuyentes, estudiantes y docentes herramientas de difusión y educación fiscal basadas en el aprendizaje práctico, aplicados a la vida cotidiana. De manera que puedan comprender y crear conciencia, de la importancia del cumplimiento tributario como un bien social.

SIIeduca se enfoca en la educación fiscal, detallado en tres puntos: Formación en valores, Construcción de la Ciudadanía y Cultura Fiscal; esto tiene como objetivo fomentar una ciudadanía solidaria, participativa y consciente de sus derechos y obligaciones, en el ámbito de los tributos. Para comprender el rol social de los

impuestos, la transparencia de la Administración Tributaria y la adecuada gestión del gasto público, es importante conocer el enfoque de la Educación Fiscal.

Colombia

En Colombia a través de su portal web <http://www.minhacienda.gov.co>, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, enseña el programa de educación tributaria en los diferentes establecimientos educativos con la finalidad que los futuros contribuyentes participen en actividades que den a conocer la importancia que tienen los impuestos para el desarrollo del país.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de sus Secretaría Distrital de Hacienda, realiza varias actividades académicas y culturales que tienen como finalidad brindar información y orientación sobre trámites de inscripción y actualización de RIT (Registro de Información Tributaria), obligaciones tributarias distritales y actividades académicas programadas en conjunto con las universidades.”

Perú

Perú a través de su página web, www.sunat.gob.pe; la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ([SUNAT](http://www.sunat.gob.pe)), cuenta con un [Programa de Cultura Tributaria](#) cuyo objetivo son los alumnos de primaria, secundaria y educación superior. A todos ellos se les brinda información sobre los bienes y servicios públicos, el tributo y su relación con el país, la [SUNAT](http://www.sunat.gob.pe) y sus funciones, comprobantes de pago, entre otros temas, a través de gráficos y videos.

Este programa trata de brindar a los profesores cualquier tipo de información sobre mallas curriculares de educación tributaria, orientadas a la instrucción primaria y secundaria. La página posee contenidos y actividades de educación tributaria para que sea de fácil comprensión a los estudiantes de educación básica regular, sus materiales son de fácil lectura. Entre los ejemplos que se pueden descargar están: “Rol Social de la Tributación”, “Conciencia Tributaria”, “El Perú y la Tributación”, entre otras obras muy útiles para los maestros.

Este programa trata de motivar la conciencia tributaria en el público en general. La SUNAT adoptó como actividad reciente en Perú para promover la Cultura Tributaria el Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, cuyas siglas son NAF, originario de Brasil. No cabe duda que para Perú la capacitación tributaria a los universitarios y profesores en cualquier nivel es una gran inversión.

“Hablando de Brasil, allá existe un Programa Nacional de Educación Fiscal, cuya misión es “contribuir para la concienciación del ciudadano sobre derechos y deberes, en relación a los tributos y a la aplicación de los recursos públicos, incentivando el control social para el efectivo ejercicio de la ciudadanía”. (Cuellar, 2017)

Argentina

En Argentina la Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina (AFIP) cuenta con un programa educativo que se denomina actualmente “Programa de Información Tributaria” que llama poderosamente la atención por su contenido y alcance, comprendiendo, por ejemplo: la educación tributaria en el nivel inicial, la educación fiscal y su relación con las ciencias naturales – los desafíos futuros, ciudadanía fiscal, entre otros. (Cuellar, 2017)

Ecuador

En Ecuador el SRI cuenta con su guía tributaria, la cual enseña que el pago oportuno de los impuestos, además de cumplir con los deberes formales como contribuyente, aporta a generar obras y servicios en beneficio de los ecuatorianos. Por esta razón el SRI tiene programas de educación cívico tributaria, con materiales de apoyo, que se pueden conocer a través de su página web www.sri.gob.ec (Ver Anexo 1). En cualquier país, es importante que existan actividades de información, control y formación, con el fin de comunicar de diferentes maneras el pago de los impuestos o alguna información de manera fácil que ayuden al cumplimiento de las obligaciones.

CAPÍTULO 3: Caracterización del Sujeto de Estudio

Concepto de construcción

Construcción es aquello que exige poseer un proyecto y una planificación antes de fabricar edificios o alguna infraestructura. Está constituida por un proceso y compuesta de varios oficios. Inicialmente se debe de elaborar un proyecto que debe de ser elaborado por un arquitecto o un Ingeniero Civil.

El Ingeniero Civil debe de elaborar un presupuesto en el que debe de incluir todos los costos y gastos de la construcción como: materiales, mano de obra, transporte, herramientas y maquinarias. Toda edificación debe tener respectivos planos, los cuales son elaborados por un responsable profesional, que son: planos estructurales, planos arquitectónicos, planos eléctricos y planos sanitarios. Y adicionalmente, debe tener los permisos exigidos por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, que entre otros son:

1. "Cédula de ciudadanía y certificado de votación del Propietario, Responsable Técnico y Proyectista.
2. Pasaporte vigente, en caso de que el solicitante sea extranjero.
3. Carta de autorización para construir proporcionada por el propietario; en caso de haber ingresado el solicitante como "Autorizado".
4. Poder notariado proporcionado por el propietario; en caso de haber ingresado al solicitante como "Apoderado".
5. Carta Notariada de responsabilidad civil por actos de dominio; cuando el solicitante es poseionario del predio.
6. Planos arquitectónicos a ser aprobados, tenerlos en archivo de Autocad.
7. Resumen del Registro del Empleador.
8. Escritura pública de adquisición del predio o carta de autorización para construcción en terreno ajeno, otorgada por el dueño, en caso de que el solicitante no fuese el propietario del solar, o contrato de arrendamiento para el caso de terrenos municipales. Este requisito no será exigible en áreas de ocupación informal sometidas a procesos de legalización de la tenencia, donde bastará un certificado de responsabilidad civil por acto de dominio.

9. Documento de sustento de excepción en planos; en caso de haber marcado alguna excepción a la norma en el ingreso de la solicitud.
10. Cuando la edificación tiene 3 pisos o más; Cartas Notariadas de responsabilidad técnica por: Diseño estructural, Diseño sanitario, Diseño eléctrico y telefónico y Estudios de Suelo
11. Póliza de seguros a favor de terceros; cuando la edificación tiene 3 pisos o más.
12. Disposiciones técnicas del Cuerpo de Bomberos; cuando la edificación tiene más de 4 pisos, o es industrial, comercial y/o de afluencia masiva de público.
13. Carta notaria de Responsabilidad Técnica por movimiento de tierra y estructuras de contención y protección del terreno; cuando el terreno tenga una pendiente de inclinación superior al 10%.
14. Carta notariada de autorización de adosamiento y/o acercamiento; si no respeta los retiros indicados en la norma.
15. Delimitación de zona de playa y bahía otorgado por la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos (DIRNEA), cuando aplique.
16. Documentación de afectación de agua potable y/o alcantarillado, cuando aplique.
17. Memorias técnicas para desechos sólidos no peligrosos; para edificaciones de más de 90 m² de construcción (vivienda, comercio, multifamiliar, centros comerciales, hoteles, restaurantes, mercados, supermercados, urbanizaciones).
18. Carta de compromiso solicitada por Medio Ambiente; para edificaciones industriales calificables como de mediano, alto impacto o peligrosas” (Guayaquil, 2018) .

Planos que se requieren para una construcción

Como parte informativa para el desarrollo de este trabajo de titulación, se expondrán los diferentes planos que se necesitan para que se apruebe y desarrolle una construcción. Este punto es importante porque en cada una de las etapas de estos planos se requiere de obreros para llevar a la realidad la obra y por lo que perciben ingresos, dejándose a su potestad el hecho de declarar sus impuestos o no.

Plano estructural.

Los planos estructurales es una representación gráfica que permite conocer los elementos estructurales que conforma una edificación. Por lo general trata de mostrar la distribución y el orden de las principales partes de una edificación.

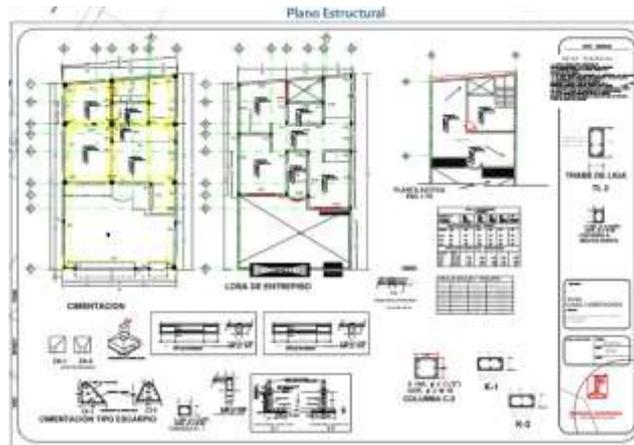


Figura 4. Plano estructural

Planos Arquitectónicos.

El plano arquitectónico es un documento gráfico el que posee información necesaria para construir el proyecto, como: cantidad de baños, dormitorios, ubicación de escalera, área de solar, área de construcción, entre otros. Es decir que en el plano arquitectónico se plasma el diseño final de cómo será distribuido los espacios en una edificación.



Figura 5. Plano arquitectónico

Plano sanitario.

Los planos sanitarios, son los documentos gráficos en donde se muestran los detalles de las tuberías de agua potable, aguas servidas, equipos de bombeo y sistemas hidroneumáticos. Es decir que contiene todas las instalaciones de las tuberías, su inclinación y trayectoria dentro de la edificación.

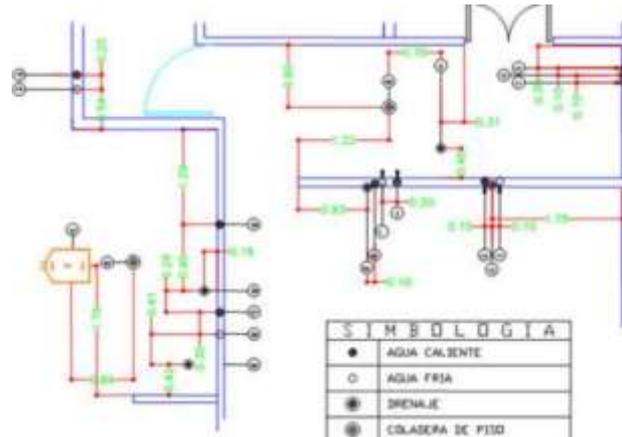


Figura 6. Plano sanitario.

Planos eléctricos.

Los planos eléctricos, es el documento gráfico en donde se muestran los detalles de una instalación eléctrica, en la que queda claramente determinado los componentes de la instalación y la interconexión eléctrica.

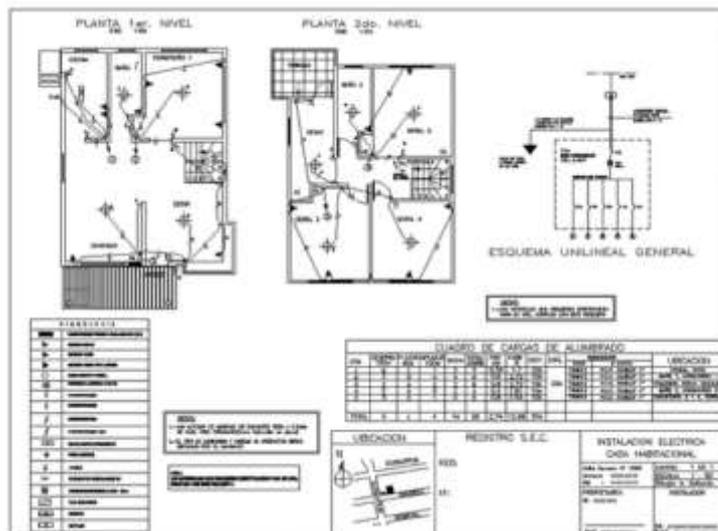


Figura 7. Plano eléctrico.

Fases de una Construcción

Implantación de caseta y montaje de bodega.

Es la primera parte antes de iniciar una construcción, en la que se realiza un cerramiento perimetral para separar la construcción de los espacios públicos, se monta la bodega que suele ser de material de fácil desinstalación. Este será para los profesionales de la obra su lugar de trabajo.

Preparación del terreno.

La preparación del terreno se llevará a cabo mediante:

1. La Limpieza del terreno, la cual se realiza con las máquinas retroexcavadoras con el fin de eliminar toda la basura o hierba que posea el terreno.
2. Si es necesario una excavación se realizará al momento de preparar el terreno.
3. La nivelación, que tiene la finalidad rellenar y nivelar el terreno.
4. Replanteo, en el cual se marca las dimensiones de la base o líneas generales de la estructura.

Cimentación.

La cimentación está basada en la excavación con el fin de buscar una zona de dureza aceptable para asentar la cimentación.

Estructura.

En esta etapa se realiza el encofrado, los pilares, pilaretes, losas, entre otros.

Cubierta.

Esto es la parte superior de la edificación, puede ser de zinc o teja.

Instalaciones.

Las instalaciones son de agua potable, electricidad, telecomunicaciones, sistemas contra incendios, de gas, acondicionador de aire, entre otros. Ciertas edificaciones también poseen instalaciones especiales, como: ascensores, transformadores, equipos de bombeo y hasta paneles solares.

Cerramientos perimetrales.

Son los muros de fachada que dividen la edificación o su terreno, con el espacio público. Las edificaciones de vivienda también poseen las siguientes fases adicionales de construcción:

1. Impermeabilizaciones y aislamientos de ruido y calor
2. Cerramientos interiores

3. Acabados interiores
4. Carpintería de madera
5. Cerrajería
6. Cristalería
7. Pintura
8. Colocación de muebles sanitarios
9. Ajardinamiento
10. Pavimentación de patios y aceras, entre otros.

Tipos de Construcción

Existen varios tipos de construcción y generalmente se clasifican en:

1. Construcción privada
2. Construcción de obras públicas

Construcción privada.

La construcción privada es por lo general la que no es financiada por una entidad gubernamental, es decir que es por fondos propios de una empresa privada o una persona. Entre las principales se tienen:

1. Construcción residencial
2. Construcción comercial
3. Construcción industrial

Construcción residencial.

Es la construcción destinada exclusivamente para la edificación de una vivienda, esta puede ser una casa, un departamento, un condominio, o alguna remodelación externa e interna.

Construcción comercial.

Las construcciones comerciales son las edificaciones destinadas a locales comerciales como oficinas, restaurantes, tiendas, locales comerciales entre otros.

Construcciones Industriales.

Las construcciones Industriales son las edificaciones de una fábrica, por seguridad de la población estas construcciones suelen estar lejos de las residencias con la finalidad de evitar algún tipo de contaminación. Estas construcciones pueden ser de cualquier tamaño, desde el tamaño de una habitación hasta un almacén inmenso.

Construcción de Obras Públicas.

Las construcciones públicas se refieren a cualquier trabajo de construcción, ya sea de edificación o infraestructura, financiado por una institución gubernamental con el fin del beneficio de la comunidad. Existen dos tipos de contratación para la construcción de una obra pública: La contratación directa o la licitación pública. La contratación directa, como su nombre lo indica es la contratación que hace una institución pública directamente con la empresa constructora y la licitación pública, es un concurso en el cual participan diferentes empresas constructoras y gana la obra, la empresa que tenga los mejores precios, experiencia y personal calificado.

Las principales obras públicas son:

1. Infraestructuras de transporte, que se refiere al transporte por carretera, como autopistas, vías, e incluso el marítimo, que se refiere a la construcción de puertos, el transporte aéreo, que se refiere a la construcción de aeropuertos.
2. Infraestructuras hidráulicas, que se refiere a la construcción de presas, redes de distribución de agua potable o servida.
3. Infraestructuras urbanas, que se refiere a la construcción de calles, alumbrados, parques, entre otros.
4. Edificaciones públicas como planes de vivienda, unidades educativas, edificios gubernamentales, hospitales, mercados, entre otros.

Estudio del Sector

La construcción es muy importante para el crecimiento de la economía, tanto por la cantidad de empresas dedicadas a esta actividad, así como también por la mano de obra que es empleada para este sector económico. El realizar el estudio del sector se justifica dado que, a más de conocer la realidad por medio de datos secundarios, permite una introducción a la actividad realizada por las constructoras, contratistas y obreros, siendo estos últimos en su mayor grado los que no tienen una cultura tributaria.

El sector de la construcción es una de las principales fuentes de empleo, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) antes de la crisis económica, la construcción generaba aproximadamente 250,000 empleos directos y ha ocupado el cuarto puesto en la generación de empleos, luego del sector agrícola, industrial y de servicios. Según el INEC, en los últimos años ha incrementado la demanda de

construcción de viviendas, ya que la mayoría de la población corresponde a la clase media, que tiene como interés social poseer su casa propia.

En la actualidad existen muchas facilidades para adquirir una vivienda, las entidades financieras, privadas y públicas, tienen formas de financiamiento cada vez más accesibles por lo cual se han construido ciudadelas y conjuntos habitacionales, que ayudaron a aumentar la demanda del sector. En el año 2016 los permisos de construcción crecieron un 5% en relación al 2015 (INEC, Ecuador en Cifras, 2015).

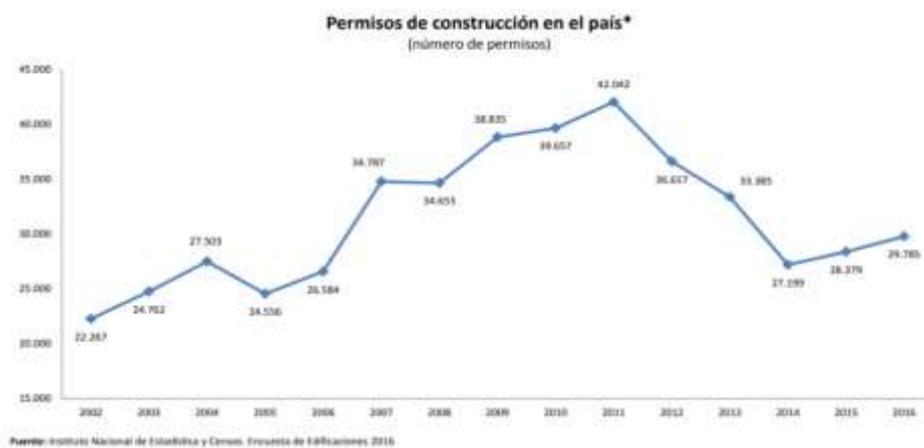


Figura 8. Permisos de construcción en el país

Tomado de: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Encuesta_Edificaciones/2016/2016_EDIFICACIONES_PRESENTACION.pdf

De los 29,785 permisos de construcción registrados, la mayor parte (15,88%) se concentró en la provincia del Guayas, específicamente en la Ciudad de Guayaquil (INEC, Ecuador en Cifras, 2015).



Figura 9. Diez principales cantones según permisos de construcción.

Tomado de: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Encuesta_Edificaciones/2016/2016_EDIFICACIONES_PRESENTACION.pdf

Según el INEC, el sector de la construcción se proyectó edificar aproximadamente 17 mil viviendas nuevas al año y se estima que se construyan 21 mil viviendas informales, es decir, sin permiso de construcción o dirección de algún profesional, esto último se origina ya que la mayoría de los terrenos no son legalizados (INEC, Ecuador en Cifras, 2015). Como referencia, en Guayaquil, hay una tendencia de regeneración urbana por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de la ciudad, que también ha influido en la demanda de empleos directos e indirectos de este sector.

El INEC a través de su página web Ecuador en Cifras, indica que a Junio del 2018 el 6.5% de la población con empleo se dedica a la construcción, por lo que el SRI trata de crear mecanismos para que todos los contribuyentes pasivos, sujetos a declaración debido a la actividad económica, cumplan con sus obligaciones (INEC, Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo y Subempleo, 2018, p. 36).

En la actualidad existen capacitaciones presenciales en las cuales se fomenta la importancia de pagar los impuestos. El SRI a través de su página web, da a conocer información respecto a las recaudaciones que han realizado los contribuyentes, según su cantón y actividad y tipo de contribuyente. Adicionalmente tiene un programa de Educación Cívica Tributaria y Guías Tributarias para el Contribuyente.

La Construcción en la Actualidad

Según el Ingeniero Enrique Pita, presidente de la Cámara de la Construcción de Guayaquil, indicó que la crisis económica en el sector de la construcción se evidencia en el menor número de permisos de construcción, las menores reservas para compra de vivienda, menores créditos del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Biess) y una caída en las ventas de materiales de construcción (CCG, 2017). No menos alejado de esta realidad, el Banco Central del Ecuador (BCE), presentó resultados del sector de la construcción para el año 2017, mostrando una caída del 2.8% en el primer trimestre; lo que significa un decrecimiento del 7.3% comparado al mismo periodo del 2016 (BCE, www.bce.fin.ec, 2017).



Figura 10. Resultados año 2017

Tomado de: BCE, <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/CuentasNacionales/cnt63/ResultCTRIM99.pdf>



Figura 11. Decrecimiento sector de la construcción año 2017

Tomado de: BCE, <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/CuentasNacionales/cnt63/ResultCTRIM99.pdf>

Con la crisis cayeron varias actividades relacionadas al sector de la construcción, como la mano de obra directa, y los comerciantes de venta de materiales. Varios contribuyentes indicaron que las ventas cayeron aproximadamente un 50%, teniendo como objetivo principal recuperar la inversión para tener liquidez y pagar a sus proveedores. Este sector también depende de la inversión pública, pero en el año 2017, el Ministro de Finanzas de aquel entonces, Carlos de la Torre, anunció que disminuiría el gasto de las construcciones de infraestructura con el fin de reducir el gasto en el Gobierno, pero aun así se espera que el programa de vivienda del Presidente Lenin Moreno reactive el sector.

La informalidad en el Ecuador

Según el reporte del INEC en el año 2015, un total de 2.7 millones de la población del país trabaja en la informalidad, refiriéndose a quienes trabajan sin Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (Rise), aunque lo posean; o con RUC, pero sin una contabilidad completa (entendida como la elaboración del estado de situación, estado de pérdidas y ganancias firmados por un contador autorizado). Por lo que aquellos que usan aquella metodología, sin RUC y sin RISE se convierten en informales (INEC, Ecuador en Cifras, 2015).

“Para junio del 2018, el 47,5% de personas con empleo se encuentran en el sector informal”. (INEC, Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo y Subempleo, 2018, p. 51) Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aproximadamente 130 millones de personas trabajan en la informalidad en América Latina. Toda persona que labora en la informalidad se encuentra expuesta a inseguridad laboral, ingresos irregulares, jornadas largas sin beneficios de la seguridad social y a cometer evasión tributaria. (OIT, 2014)

Uno de los sectores con mayor empleo informal en Ecuador es el sector de la construcción, ya que muchos de sus trabajadores son de nivel de educación baja y domiciliadas en el sector rural.

La informalidad tributaria de la mano de obra en la construcción

La informalidad tributaria en el sector de la construcción se debe a qué, la recaudación de impuestos de estos sujetos pasivos es baja debido a su cultura tributaria, ya que en la mayoría de los casos trabajan sin documentos de venta, no poseen RUC o RISE, o incluso, no cumplen con sus obligaciones tributarias. Actualmente el Gobierno regula la relación laboral en el sector de la construcción y aunque la Constitución garantiza la estabilidad laboral, existen servicios de mano de obra que tienen la opción de ser contratados civilmente, aun siendo enrolados, según el acuerdo No. 058 del Ministerio de Relaciones Laborales (MRL). Este acuerdo en su artículo 5 señala que:

“El empleador de la construcción contratará de manera directa a los trabajadores de la construcción y no a través de contratistas o terceros, salvo en los casos que se refiera a servicios complementarios o técnicos especializados en los términos del Mandato Constituyente 8. El empleador de la construcción podrá contratar civilmente servicios técnicos especializados relacionados con actividades subsidiarias de la construcción tales como la provisión e instalación de sistemas hidráulicos, hidrosanitarios, eléctricos, electrónicos, instalación de ventanas, climatización, acabados de la construcción, los mismos que serán prestados por personas naturales, o jurídicas con su propio personal y que contarán con sus propias herramientas, equipos y demás implementos que garanticen la prestación del servicio contratado, además de la adecuada infraestructura física y estructura organizacional, administrativa y financiera. La relación laboral será directa y bilateral entre los prestadores de servicios técnicos especializados y sus trabajadores. No se podrán contratar aquellos servicios técnicos especializados que impliquen sólo mano de obra, es decir, que se presten con los equipos y herramientas del constructor” (Laborales, 2014)

Es por esta razón que las constructoras contratan civilmente estos servicios técnicos especializados, que generalmente no es una sociedad sino una persona natural; a estos trabajadores también se les puede llamar contratistas. Usualmente ofrecen su mano de obra a un menor costo a las constructoras, por lo que son de su preferencia. De acuerdo a lo que se ha observado, al momento de realizar los

trabajos, entran a la obra con su grupo de trabajo y el pago es por avance de obra y el tiempo depende de la magnitud del trabajo.

Generalmente no entregan comprobantes de venta (factura o nota de venta) aunque los posean, dado que son sujetos pasivos tributarios al tener RUC o RISE. Justamente, ésto es lo que intenta demostrar este trabajo de titulación, la baja cultura tributaria de los trabajadores informales de la construcción al no declarar impuestos o ni siquiera tener documentos tributarios que les generen obligación alguna. Lo cual termina causando una evasión.

CAPÍTULO 4: Marco Metodológico

Diseño de la Investigación

Cuando se habla de diseños de investigación, se pueden utilizar dos tipos ampliamente aceptados: los exploratorios y los conclusivos. Mientras el primero trata de identificar una problemática (problema u oportunidad), para que el investigador conozca el indicio del problema y darle una perspectiva amplia y adicional del mismo; el segundo, en base a recolección de datos primarios directamente del sujeto de estudio, le da una herramienta que le permite concluir sobre esa problemática.

En función de esto, se puede definir que “la investigación conclusiva por lo general es más formal y estructurada que la investigación exploratoria. Se basa en muestras amplias y representativas y los datos que se obtienen están sujetos a un análisis cuantitativo” (Malhotra, 2010). Así mismo se puede precisar que la investigación conclusiva, al ser de carácter cuantitativo, puede ser descriptiva o causal; lo importante de este diseño es que al aplicarlo se podrán obtener resultados de tipo concluyente, lo que permitirá directamente realizar una propuesta o tomar una decisión.

Para el caso de la presente investigación se utilizará una investigación de diseño concluyente descriptiva. Trabajando con la investigación descriptiva, se utilizarán datos cuantitativos que permitan visualizar la realidad del problema en toda su amplitud, describiendo cada una de las variables. En cuanto a su estado, se propone utilizar un diseño no experimental, el cual “se refiere a la búsqueda empírica y al mismo tiempo sistémica que el investigador desarrolla mientras emplea distintos métodos o herramientas como la observación y el análisis del contexto sin que el investigador en cuestión ejerza un control o poder sobre la variable independiente que se haya identificado, debido a que estas ya han ocurrido o simplemente no están sujetas a nuevas modificaciones por agentes externos” (Dzul, 2013).

Tipo de datos

Si bien los datos de la investigación pueden ser primarios, es decir levantados por el propio investigador, o secundarios, provenientes de fuentes externas o de estudios previamente realizados, se ha decidido trabajar con datos primarios, levantando información directamente a una muestra de los obreros informales de la

construcción, aplicándoles una encuesta cuyas respuestas permitirán concluir sobre la problemática de la falta de cultura tributaria, la evasión tributaria, su percepción o creencia del sistema tributario; y, realizar propuestas para que esta problemática se vaya disminuyendo hasta que desaparezca.

Dado que se ha propuesto trabajar con datos primarios, es importante observar que pueden ser de naturaleza cualitativa o cuantitativa. Mientras “la investigación cualitativa proporciona conocimiento y entendimiento del problema, la investigación cuantitativa busca cuantificar los datos y, en general, aplica algún tipo de análisis estadístico” (Malhotra, 2010). En esta investigación los datos primarios serán cuantitativos.

Población objetivo.

Población objetivo es “la recopilación de elementos u objetos que poseen la información buscada por el investigador y acerca de la cual se harán las deducciones” (Malhotra, 2010); o como aquella que “consiste en el grupo completo de elementos (personas u objetos) identificados de manera específica para la investigación, de acuerdo con los objetivos del proyecto de estudio” (Bush, Hair, & Ortinau, 2010).

En este trabajo de investigación, la población objetivo está conformada por los trabajadores informales del sector de la construcción, aquellos que trabajan como contratistas o para contratistas que a su vez adquieren una obligación con las constructoras. Cabe indicar que la población objetivo está delimitada en la ciudad de Guayaquil. Según el INEC la población es de 9270 trabajadores informales. (INEC, Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo y Subempleo, 2018)

Muestra.

Explicado esto, dentro de la población objetivo de obreros informales, se seleccionará de manera aleatoria un segmento representativo para que formen parte de este estudio. El total de la muestra será de 224, teniendo en cuenta que al ser un muestreo no probabilístico queda a criterio y consideración del investigador.

Diseño de la encuesta

La encuesta que se utiliza en esta investigación está compuesta por dos secciones principales: la primera, enfocada principalmente en la parte descriptiva para determinar el perfil demográfico y la cultura tributaria de los obreros informales de la

construcción, con preguntas en las que el encuestado debe elegir una respuesta dentro de un grupo de opciones.

La segunda parte, está compuesta en su totalidad por preguntas con escalas para determinar la cultura tributaria Y la percepción que tienen acerca del SRI, su funcionamiento y distribución de recaudaciones. La encuesta final, con todas sus preguntas y secciones se pueden revisar en el anexo # 2.

Resultados del estudio

A continuación, se presentan los resultados descriptivos de la investigación.

Perfil demográfico

En cuanto al género, el 98.2% de los encuestados fueron de género masculino, quienes en su mayoría realizan el trabajo operativo, mientras el 1.8% representó el género femenino, quienes realizan tareas profesionales. La edad mayoritaria se encuentra entre los 41 a 50 (36.2%) años seguidos del rango de 31 a 40 años (25%). El 92.4% han alcanzado hasta los niveles primario y secundario de estudios.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. Acum.
Masculino	220	98.2	98.2	98.2
Femenino	4	1.8	1.8	100.0
Válidos Total	224	100.0	100.0	

Tabla 3: Género

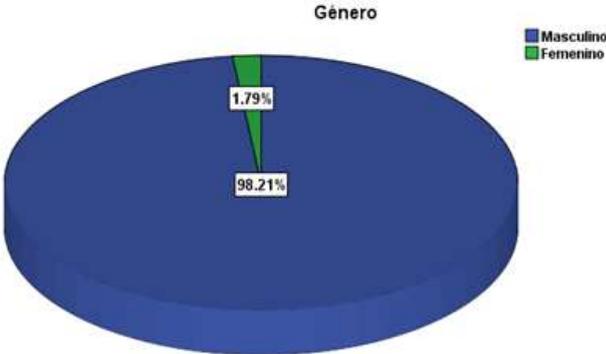


Figura 12: Género

Edad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. acumulado
Válidos	Menos de 20	7	3.1	3.1
	De 20 a 30	39	17.4	20.5
	De 31 a 40	56	25.0	45.5
	De 41 a 50	81	36.2	81.7
	Más de 50	41	18.3	100.0
	Total	224	100.0	100.0

Tabla 4: *Edad*

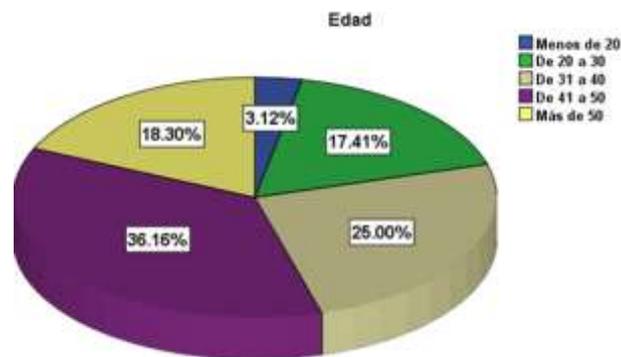


Figura 13: *Edad*

Nivel de Estudio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. acumulado
Válidos	Primario	103	46	46
	Secundario	104	46.4	92.4
	Superior	15	6.7	99.1
	Ninguno	2	0.9	100
	Total	224	100	100

Tabla 5: *Nivel de estudio*

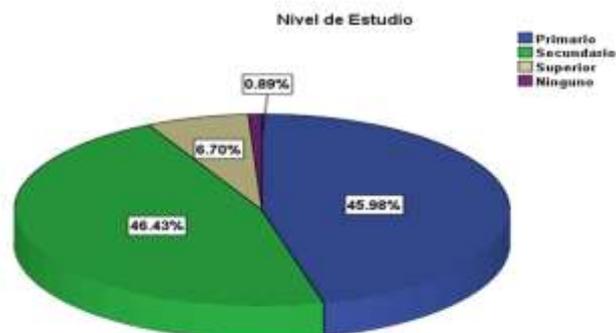


Figura 14: *Nivel de estudio*

Perfil laboral y tributario

El 60.7% de los encuestados menciona ser independientes mientras que el 29.5% mantienen contratos de dependencia. Un 9.8% trabaja de ambas formas. Al preguntarles sobre el tipo de documentos que poseen como contribuyentes, el 69.2% mencionó no poseer ningún documento; el 17.4% tiene RISE y el 13.4% ha obtenido el RUC.

De aquellos obreros que poseen documentos que los habilitan como sujetos tributarios (69), el 65.2% mencionó que no presenta ningún documento al momento de cobrar. Mientras que el 23.2% presenta factura y el 11.6% presenta nota de venta. De aquellos que no presentaban ningún documento, a pesar de ser sujetos tributarios y poseer facturas o notas de venta (45), 17 mencionan que si presenta algún comprobante de venta reduce su ganancia al pagar esos impuestos; 14 mencionan que no le exigen ninguna documentación ni los contratistas ni las empresas constructoras; 9 dicen que no lo hacen porque si reciben el valor del impuesto, se los gastan hasta que tengan que declarar. Y por último 5 mencionan que no poseen facturas ni notas de venta aunque tengan RUC o RISE.

Tipo de Contrato

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc acum.
Dependiente	66	29.5	29.5	29.5
Independiente	136	60.7	60.7	90.2
Ambos	22	9.8	9.8	100.0
Total	224	100.0	100.0	

Tabla 6: Tipo de contrato

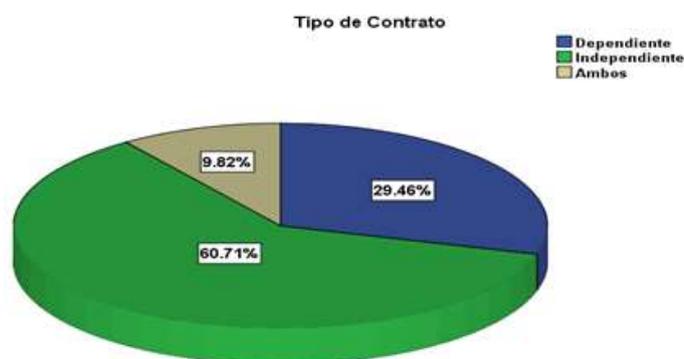


Figura 15: Tipo de contrato

¿Qué tipo de documento usted posee como contribuyente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. acumulado
Válidos	RUC	30	13.4	13.4
	RISE	39	17.4	30.8
	Ninguno	155	69.2	100.0
	Total	224	100.0	100.0

Tabla 7: Tipo de documento que posee

¿Qué tipo de documento usted posee como contribuyente?

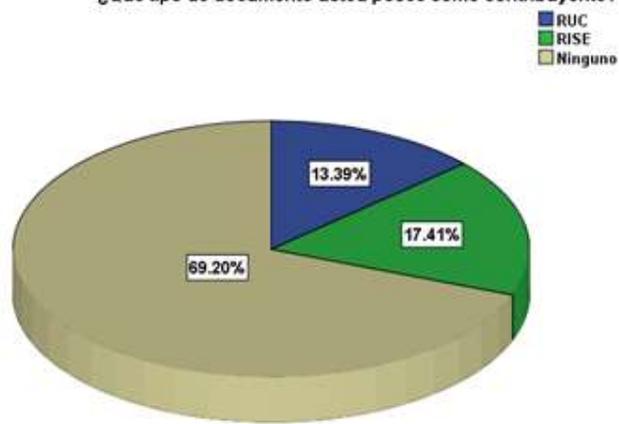


Figura 16: Tipo de documento que posee

Al momento de cobrar, ¿qué documento usted entrega?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc.acumulado
Válidos	Factura	16	7.1	23.2
	Nota de Venta	8	3.6	34.8
	Ninguna	45	20.1	65.2
	Total	69	30.8	100.0
Perdidos	Sistema	155	69.2	
Total	224	100.0		

Tabla 8: Al momento de cobrar, ¿qué documento usted entrega?

Al momento de cobrar, ¿qué documento usted entrega?

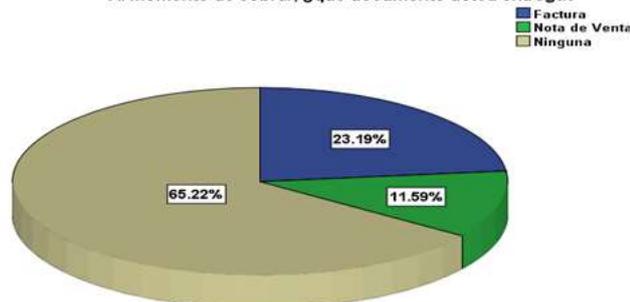


Figura 17: Al momento de cobrar, ¿qué documento usted entrega?

Si su respuesta es ninguna, ¿por qué razón usted no entrega documento de venta?

		Porc. válido
Válidos	No poseo	11.1
	No me lo exigen	31.1
	Reduce mi ganancia, al emitirlo debo de pagar impuestos.	37.8
	Porque recibo el Iva, me lo gasto y luego no tengo como pagarlo	20.0
Total		100.0
Perdidos	Sistema	
Total		

Tabla 9: Si su respuesta es ninguna, ¿por qué razón usted no entrega documento de venta?



Figura 18: Si su respuesta es ninguna, ¿por qué razón usted no entrega documento de venta?

En cuanto al tipo de impuesto y la frecuencia con la que los declara, aquellos que lo realizan mencionan en un 96.7% que tributa IVA mensual y renta anual mientras que el 3.3% presenta IVA mensual. Si posee RUC, el 47.8% declara atrasado, el 24.6 lo hace anual, el 13% mensual, el 8.7% semestral y el 4.3% trimestral.

Si usted declara impuestos, seleccione el tipo de impuesto que declara, y la frecuencia con la tiene la obligación de hacerlo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	IVA Mensual	1	3.4	3.3	3.3
	IVA mensual y Renta anual	29	12.9	96.7	100.0
	Total	30	13.4	100.0	
Perdidos	Sistema	194	86.6		
Total		224	100.0		

Tabla 10: Si usted declara impuestos, seleccione el tipo de impuesto que declara, y la frecuencia con la tiene la obligación de hacerlo

Si usted declara impuestos, seleccione el tipo de impuesto que declara, y la frecuencia con la que tiene la obligación de hacerlo

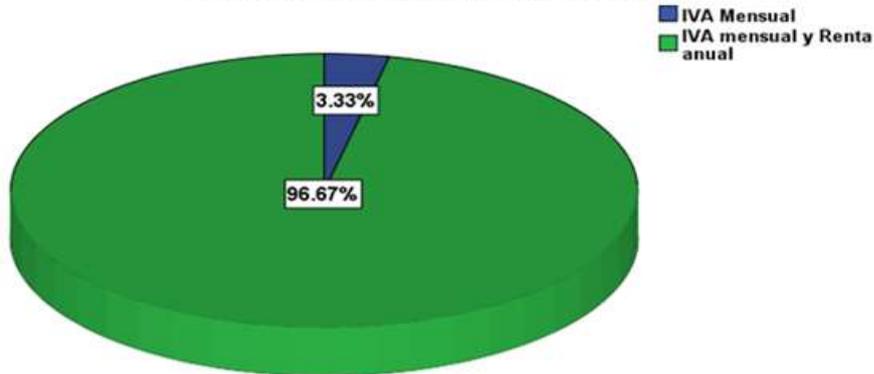


Figura 19: Si usted declara impuestos, seleccione el tipo de impuesto que declara, y la frecuencia con la que tiene la obligación de hacerlo

Si usted declara impuestos, ¿con qué frecuencia lo realiza? (RUC)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. Acum.
Válidos	Mensual	9	4.0	13.0
	Trimestral	3	1.3	4.3
	Semestral	6	2.7	8.7
	Anual	17	7.6	24.6
	Atrasado	33	14.7	47.8
	Nunca Declaro	1	.4	1.4
Total	69	30.8	100.0	
Perdidos	Sistema	155	69.2	
Total	224	100.0		

Tabla 11: Si usted declara impuestos, ¿con qué frecuencia lo realiza? (RUC)

Si usted declara impuestos, ¿con qué frecuencia lo realiza? (RUC)

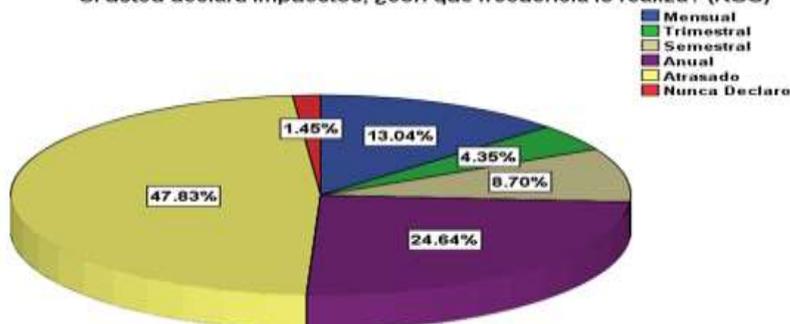


Figura 20: Si usted declara impuestos, ¿con qué frecuencia lo realiza? (RUC)

CULTURA TRIBUTARIA

Consultados sobre si alguien realizaría un cohecho con tal de librarse de pagar algún impuesto, el 33.9% menciona que algunas veces; el 32.6% dice muchas veces; y el 7.1% sostiene que varias veces. Esto significa un elevado 73.6% que piensa que dar coimas es permisible. Un 8.5% no sabe o no contesta.

En cuanto a si consideran que en Ecuador se respetan las normas tributarias, un 65.2% menciona que no hay respeto o que hay poco respeto. Si a esto se suma el 24.1% que considera que se respetan las normas lo justo y necesario, se obtienen un total de 89.3%. Un 9.8% no sabe o no contesta.

Con el objetivo de conocer la percepción que poseen sobre si los trámites impositivos son simples, apenas un 3.1% menciona que son muy simples o simples. El 82.1% tiene una percepción que los trámites son de un nivel muy complejo (50.9%); complejos (16.5%); e intermedios (14.7%). El 14.7% no sabe o no contesta.

Al preguntarles, si en su opinión las leyes y normas que regulan el pago de impuestos son claras, el 87.9% considera que son nada claras (34.4%), poco claras (22.3%) o con una claridad media (10.7%). El 12.1% piensa que son completamente o bastante claras. El 20.5% no sabe o no contesta.

Si consideran que las sanciones para aquellos que evaden impuestos son severas, el 30.4% piensa que son muy o algo severas. El 41.1% no sabe o no contesta.

¿Con qué frecuencia considera ud. que si alguien tuviera la posibilidad, pagaría una coima para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite?

	Frecuencia	Porcentaje	Porc. válido	Porc. Acum.
Válidos	Muy rara vez	15	6.7	6.7
	Pocas veces	25	11.2	17.9
	Algunas veces	76	33.9	51.8
	Varias veces	16	7.1	58.9
	Muchas veces	73	32.6	91.5
	NS/NC	19	8.5	100.0
	Total	224	100.0	100.0

Tabla 12: *¿Con qué frecuencia considera ud. que si alguien tuviera la posibilidad, pagaría una coima para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite?*

¿CON QUÉ FRECUENCIA CONSIDERA UD. QUE SI ALGUIEN TUVIERA LA POSIBILIDAD, PAGARÍA UNA COIMA PARA EVITAR EL PAGO DE ALGUNA MULTA, DE ALGÚN IMPUESTO O SIMPLEMENTE PARA AGILIZAR UN TRAMITE?

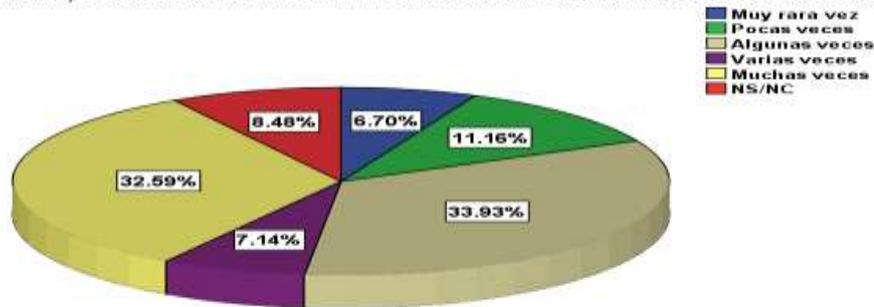


Figura 21: ¿Con qué frecuencia considera ud. que si alguien tuviera la posibilidad, pagaría una coima para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite?

¿En qué medida considera ud. que en nuestro país se respetan las normas tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porc. válido	Porc. acumulado
No hay respeto	88	39.3	39.3	39.3
Hay poco respeto	58	25.9	25.9	65.2
Lo justo y necesario	54	24.1	24.1	89.3
Hay bastante respeto	1	.4	.4	89.7
Hay total respeto	1	.4	.4	90.2
NS/NC	22	9.8	9.8	100.0
Total	224	100.0	100.0	

Tabla 13: ¿En qué medida considera ud. que en nuestro país se respetan las normas tributarias?

¿EN QUÉ MEDIDA CONSIDERA UD. QUE EN NUESTRO PAÍS SE RESPETAN LAS NORMAS TRIBUTARIAS?

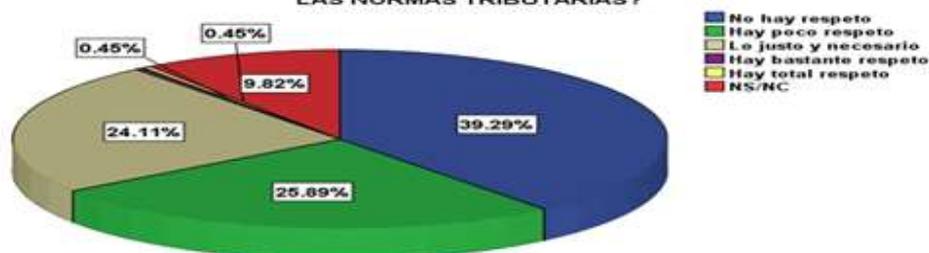


Figura 22: ¿En qué medida considera ud. que en nuestro país se respetan las normas tributarias?

¿Qué tan simples considera ud. que son los trámites impositivos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porc. válido	Porc. Acum.
Válidos	Muy complejos	114	50.9	50.9
	Complejos	37	16.5	67.4
	Intermedio	33	14.7	82.1
	Simples	5	2.2	84.4
	Muy simples	2	.9	85.3
	NS/NC	33	14.7	100.0
	Total	224	100.0	100.0

Tabla 14: ¿Qué tan simples considera ud. que son los trámites impositivos?



Figura 23: ¿Qué tan simples considera ud. que son los trámites impositivos?

¿Qué tan claras son, en su opinión, las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en nuestro País?

	Frecuencia	Porcentaje	Porc. válido	Porc. acumulado
Válidos	Completamente claras	14	6.3	6.3
	Bastante claras	13	5.8	12.1
	Claridad intermedia	24	10.7	22.8
	Poco claras	50	22.3	45.1
	Nada claras	77	34.4	79.5
	NS/NC	46	20.5	100.0
	Total	224	100.0	100.0

Tabla 15: ¿Qué tan claras son, en su opinión, las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en nuestro País?



Figura 24: ¿Qué tan claras son, en su opinión, las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en nuestro País?

¿Qué tan severas considera ud. son las sanciones que existe para aquellos que evaden impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. Acum.
Válidos	Nada severas	26	11.6	11.6
	Poco severas	6	2.7	14.3
	Severidad intermedia	32	14.3	28.6
	Algo severas	26	11.6	40.2
	Muy severas	42	18.8	58.9
	NS/NC	92	41.1	100.0
	Total	224	100.0	100.0

Tabla 16: ¿Qué tan severas considera ud. son las sanciones que existe para aquellos que evaden impuestos?



Figura 25: ¿Qué tan severas considera ud. son las sanciones que existe para aquellos que evaden impuestos?

Consultados sobre su percepción de la importancia que le dan terceros al pago de impuestos, el 57.1% menciona que la gente le da ninguna, poca o una importancia intermedia. El 22.4% menciona que es completamente o muy importante y el 20.5% no sabe o no contesta. Consultados sobre la frase "el pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad", el 70.5% opina que están totalmente, algo o medianamente en desacuerdo; el 21.9% menciona estar totalmente o algo de acuerdo mientras que el 7.6% no sabe o no contesta.

En cuanto a la frase "los sectores con mayor nivel económico deben contribuir a través del pago de impuestos al sostenimiento de los grupos de menor recursos", el 75.9% tiene la percepción que están totalmente, algo o medianamente de acuerdo. El 22.8% está totalmente o algo de acuerdo. Un 1.3% no sabe o no contesta.

Al preguntarles si consideran que la distribución del pago de impuestos es equitativa, el 90.2% considera que es totalmente, algo o medianamente inequitativa. Apenas el 9.8% tiene la percepción que equitativa o totalmente equitativa.

¿Qué importancia, considera ud. que la gente le da a lo que hacen sus amigos y conocidos en relación al pago de impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porc. válido	Porc. acum.
Nada importante	70	31.3	31.3	31.3
Poco importante	34	15.2	15.2	46.4
Importancia intermedia	24	10.7	10.7	57.1
Muy importante	13	5.8	5.8	62.9
Completamente importante	37	16.5	16.5	79.5
NS/NC	46	20.5	20.5	100.0
Total	224	100	100.0	

Tabla 17: ¿Qué importancia, considera ud. que la gente le da a lo que hacen sus amigos y conocidos en relación al pago de impuestos?



Figura 26: ¿Qué importancia, considera ud. que la gente le da a lo que hacen sus amigos y conocidos en relación al pago de impuestos?

¿En qué grado esta ud. de acuerdo con la frase "El pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad"?

	Frecuencia	Porcentaje	Porc. válido	Porc. Acum.
Totalmente en desacuerdo	66	29.5	29.5	29.5
Algo en desacuerdo	47	21.0	21.0	50.4
Acuerdo Intermedio	45	20.1	20.1	70.5
Algo de acuerdo	35	15.6	15.6	86.2
Totalmente de acuerdo	14	6.3	6.3	92.4
NS/NC	17	7.6	7.6	100.0
Total	224	100.0	100.0	

Tabla 18: ¿En qué grado esta ud. de acuerdo con la frase "El pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad"?

¿EN QUÉ GRADO ESTÁ UD. DE ACUERDO CON LA FRASE "EL PAGO DE IMPUESTOS ES UN ESFUERZO QUE DEBEMOS REALIZAR TODOS LOS CIUDADANOS PARA CONTRIBUIR AL SOSTENIMIENTO DEL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD"?

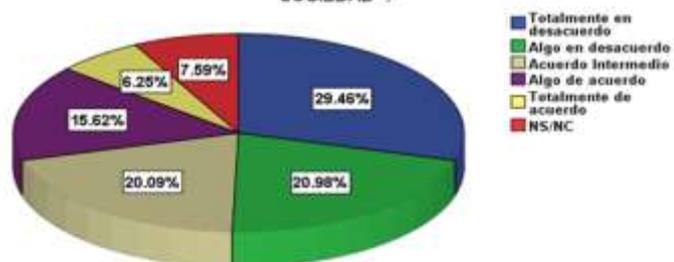


Figura 27: ¿En qué grado esta ud. de acuerdo con la frase "El pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad"?

¿En qué grado esta ud. de acuerdo con la frase "Los sectores con mayor nivel económico deben contribuir a través del pago de impuestos al sostenimiento de los grupos de menor recursos"?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. Acum.
Totalmente en desacuerdo	38	17.0	17.0	17.0
Algo en desacuerdo	13	5.8	5.8	22.8
Acuerdo Intermedio	41	18.3	18.3	41.1
Algo de acuerdo	28	12.5	12.5	53.6
Totalmente de acuerdo	101	45.1	45.1	98.7
NS/NC	3	1.3	1.3	100.0
Total	224	100.0	100.0	

Tabla 19: ¿En qué grado esta ud. de acuerdo con la frase "Los sectores con mayor nivel económico deben contribuir a través del pago de impuestos al sostenimiento de los grupos de menor recursos"?

¿EN QUÉ GRADO ESTA UD. DE ACUERDO CON LA FRASE "LOS SECTORES CON MAYOR NIVEL ECONÓMICO DEBEN CONTRIBUIR A TRAVÉS DEL PAGO DE IMPUESTOS AL SOSTENIMIENTO DE LOS GRUPOS DE MENOR RECURSOS"?

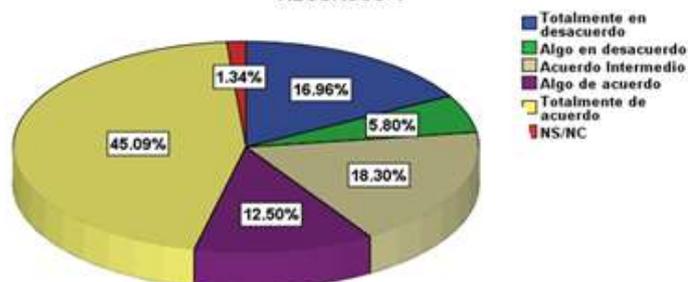


Figura 28: ¿En qué grado esta ud. de acuerdo con la frase "Los sectores con mayor nivel económico deben contribuir a través del pago de impuestos al sostenimiento de los grupos de menor recursos"?

	Frecuencia	Porcentaje	Porc. válido	Porc. Acum.
Válidos	Totalmente inequitativa	97	43.3	43.3
	Inequitativa	41	18.3	61.6
	Intermedio	64	28.6	90.2
	Equitativa	2	.9	91.1
	Totalmente equitativa	20	8.9	100.0
	Total	224	100.0	100.0

Tabla 20: ¿Qué tan equitativa considera ud. que es la distribución del pago de impuestos entre todos los ciudadanos?

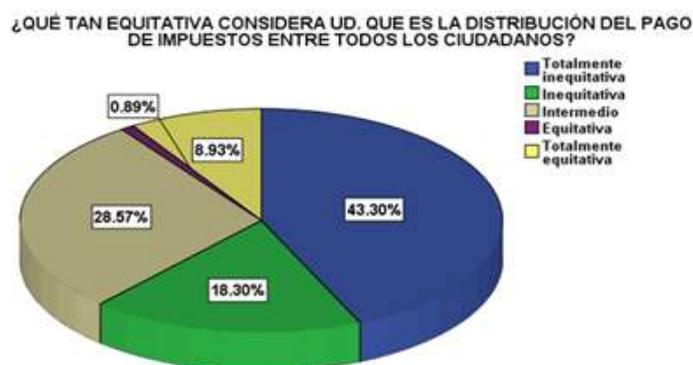


Figura 29: ¿Qué tan equitativa considera ud. que es la distribución del pago de impuestos entre todos los ciudadanos?

En otro orden, se consultó sobre quién piensan que es responsable del bienestar de los ciudadanos, el 79% piensa que el Estado es el único responsable; el 11.6% menciona que el Estado es el principal responsable y apenas el 8.9% menciona que la responsabilidad es compartida entre la ciudadanía y el Estado. Interrogados sobre si la condición de vida de la ciudadanía mejoraría con una mejor cultura tributaria, el 52.7% alega que aquello es totalmente, poco o medianamente imposible. El 17.9% piensa que es posible o totalmente posible y un 29.5% no sabe o no contesta.

En cuanto a la percepción si con el gasto público actual sería suficiente para asegurar que los sectores de menores recursos tengan las necesidades básicas cubiertas, un 46.9% mencionó que el totalmente, poco o medianamente imposible. Un 25.4% piensa que es totalmente posible y el 22.3% no sabe o no contesta. Se les puso a consideración la frase "no es criticable dejar de pagar los impuestos cuando no se está de acuerdo con el uso que se le da a lo recaudado", respondieron en un 25.4% estar totalmente de acuerdo; un 6.7% estar de acuerdo y un 10.7% estuvo medianamente de acuerdo. Un 44.2% no supo o no contestó esta pregunta.

Por último, se les preguntó qué tan eficiente considera que es la administración tributaria en cuanto a la recaudación de impuestos, el 50% considera que es totalmente, algo o medianamente ineficiente. Un 43.3% no sabe o no contesta.

Según su opinión ¿Quién es responsable del bienestar de los ciudadanos?

	Porc. válido	Porc. Acum.
El Estado es el unico responsable	79.0	79.0
El Estado es el principal responsable	11.6	90.6
Es una responsabilidad compartida entre ciudadanía y Estado	8.9	99.6
NS/NC	.4	100.0
Total	100.0	

Tabla 21: Según su opinión ¿Quién es responsable del bienestar de los ciudadanos?

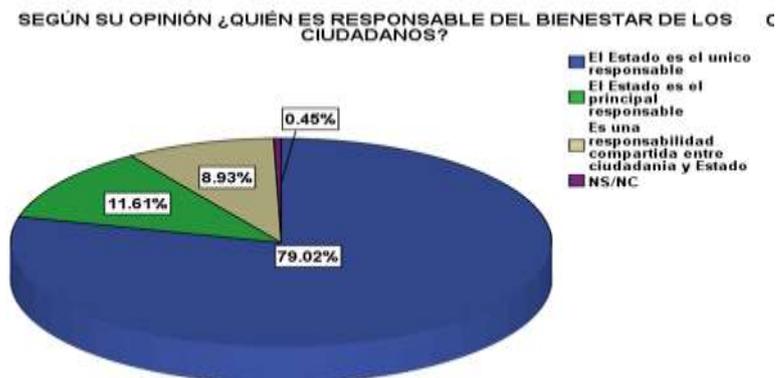


Figura 30: Según su opinión ¿Quién es responsable del bienestar de los ciudadanos?

¿En qué medida cree ud. que es posible un mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos a través de la cultura tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente imposible	32	14.3	14.3	14.3
Imposible	20	8.9	8.9	23.2
Intermedio	66	29.5	29.5	52.7
Válidos Posible	28	12.5	12.5	65.2
Totalmente posible	12	5.4	5.4	70.5
NS/NC	66	29.5	29.5	100.0
Total	224	100.0	100.0	

Tabla 22: ¿En qué medida cree ud. que es posible un mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos a través de la cultura tributaria?

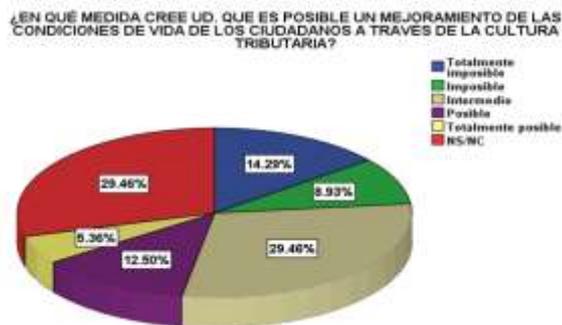


Figura 31: ¿En qué medida cree ud. que es posible un mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos a través de la cultura tributaria?

¿En qué grado está ud. de acuerdo con la frase "A través del gasto público se debería asegurar que los sectores de menor recursos tengan las necesidades básicas cubiertas"?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc acumulado
Totalmente imposible	60	26.8	26.8	26.8
Imposible	7	3.1	3.1	29.9
Intermedio	38	17.0	17.0	46.9
Válidos Posible	12	5.4	5.4	52.2
Totalmente posible	57	25.4	25.4	77.7
NS/NC	50	22.3	22.3	100.0
Total	224	100.0	100.0	

Tabla 23: ¿En qué grado está ud. de acuerdo con la frase "A través del gasto público se debería asegurar que los sectores de menor recursos tengan las necesidades básicas cubiertas"?



Figura 32: ¿En qué grado está ud. de acuerdo con la frase "A través del gasto público se debería asegurar que los sectores de menor recursos tengan las necesidades básicas cubiertas"?

¿En qué grado está ud. de acuerdo con la frase "No es criticable dejar de pagar los impuestos cuando no está de acuerdo con el uso que se le da a lo recaudado"?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. acumulado
válidos	Nada de acuerdo	23	10.3	10.3
	Poco de acuerdo	6	2.7	12.9
	Intermedio	24	10.7	23.7
	De acuerdo	15	6.7	30.4
	Totalmente de acuerdo	57	25.4	55.8
	NS/NC	99	44.2	100.0
	Total	224	100.0	100.0

Tabla 24: ¿En qué grado está ud. de acuerdo con la frase "No es criticable dejar de pagar los impuestos cuando no está de acuerdo con el uso que se le da a lo recaudado"?



Figura 33: ¿En qué grado está ud. de acuerdo con la frase "No es criticable dejar de pagar los impuestos cuando no está de acuerdo con el uso que se le da a lo recaudado"?

¿Qué tan eficiente considera que es la gestión de la administración tributaria en lo que respecta a la recaudación tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. acumulado
Totalmente ineficiente	48	21.4	21.4	21.4
Ineficiente	41	18.3	18.3	39.7
Intermedio	23	10.3	10.3	50.0
Efficiente	3	1.3	1.3	51.3
Totalmente eficiente	12	5.4	5.4	56.7
NS/NC	97	43.3	43.3	100.0
Total	224	100.0	100.0	

Tabla 25: ¿Qué tan eficiente considera que es la gestión de la administración tributaria en lo que respecta a la recaudación tributaria?

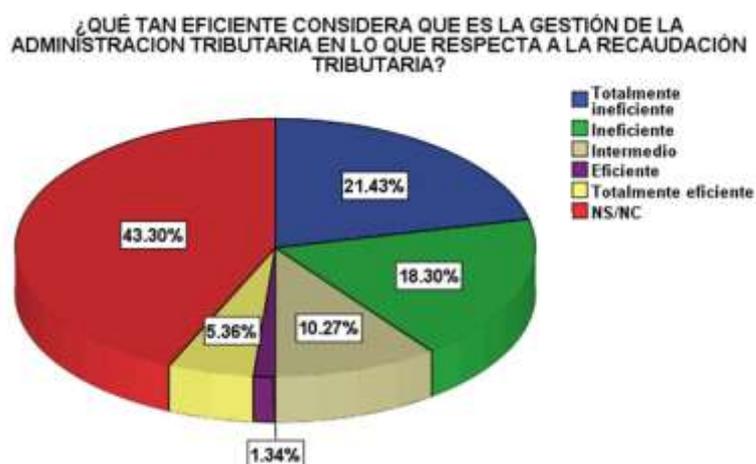


Figura 34: ¿Qué tan eficiente considera que es la gestión de la administración tributaria en lo que respecta a la recaudación tributaria?

Análisis descriptivo

De acuerdo a los resultados obtenidos y que cumplen con los objetivos planteados y responden las preguntas de este trabajo de investigación. Por lo que se pretende realizar una propuesta que se pueda elevar a política pública para aumentar la cultura tributaria de los obreros informales de la construcción y a su vez eliminar la evasión de impuestos.

Realizando el análisis descriptivo, luego de levantada y analizada la información se puede analizar las percepciones diferentes que tienen los trabajadores del sector de la construcción:

1. Los trabajadores de la construcción piensan que la recaudación de los impuestos debe de ser más equitativos y más eficientes ya que ellos piensan que los sectores con mayor nivel económico deben contribuir a través del pago de impuestos al sostenimiento de los grupos de menos recursos. Y Consideran que el gasto público debería asegurar que los sectores de menos recursos tengan las necesidades básicas cubiertas.
2. Los trabajadores del sector de la construcción desconfían del Sistema Tributario porque ellos consideran que en el país no se respetan las normas tributarias; y, que el tener una buena cultura tributaria no mejoraría las condiciones de vida de los ciudadanos, así como también consideran que la gestión de la administración tributaria no es eficiente.
3. Los trabajadores de la construcción piensan que las sanciones por incumplimiento tributario son muy severas para aquellos que evaden impuestos; pero de igual manera están de acuerdo en dejar de pagar los impuestos o pagarlos fuera de tiempo ya que no están muy seguros del uso que se le da a lo recaudado.
4. Muchos trabajadores del sector de la construcción desconocen o no comprenden el Sistema Tributario ya que ellos consideran que las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en nuestro país no son claras y que los tramites impositivos no son simples.

Dada esta caracterización sumada al perfilamiento que se realizó en este capítulo, se puede concluir que en los trabajadores de la construcción no solo no existe cultura tributaria, sino que la cultura tributaria depende de la educación tributaria.

También se pudo analizar que entre las razones más importantes para que dichos trabajadores no cumplan con sus obligaciones tributarias esta que no consideran eficiente a la administración tributaria, que creen que la distribución de los recursos es totalmente inequitativa, y que su mayoría prefiere no cumplir con sus obligaciones porque para ellos el sistema tributario es complejo y poco ineficiente. También se pudo evidenciar que no tienen conocimiento de las normas y sanciones que existen en el País.

CAPÍTULO 5: Propuesta para el mejoramiento de la recaudación y la disminución de la evasión no intencional.

Por esta razón se propone un plan de manejo con varios puntos para la creación o incremento de la cultura tributaria de los trabajadores del sector de la construcción:

1. Que funcionarios del SRI visiten las obras donde se estén realizando construcciones e impartan charlas educativas, tanto a los obreros como a las empresas, para que se comprenda la importancia de la declaración de impuestos y de entregar y exigir comprobantes de venta, con lo cual se logra una mayor recaudación, logrando una distribución más equitativa de la riqueza.
2. Que al momento de entregar un documento de venta, el impuesto sea retenido en un 100% por parte de las empresas como agentes de retención, lo que aseguraría el pago de dicho impuesto a la administración.
3. Iniciar un plan agresivo de captación de contribuyentes para que el SRI pueda aperturarle el RUC o RISE a aquellos obreros que no lo posean. El incentivo podría ir desde premios como un celular hasta darles un periodo de gracia para que no declaren ni paguen impuestos. En la actualidad, los montos máximos en comprobantes de venta RISE se presentan en la tabla 37. Las cuotas que pagan por ingresos se muestran en la tabla 38. Por último, el porcentaje de impuesto a la renta que se debe pagar por excedente de la fracción básica se pueden observar en la tabla 39.

MONTOS MÁXIMOS EN COMPROBANTES DE VENTA RISE							
ACTIVIDAD	SEGMENTO 1		SEGMENTO 2			SEGMENTO 3	
	CATEGORÍA 1	CATEGORÍA 2	CATEGORÍA 3	CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 5	CATEGORÍA 6	CATEGORÍA 7
	DE 0 A 5.000	DE 5.001 A 10.000	DE 10.001 A 20.000	DE 20.001 A 30.000	DE 30.001 A 40.000	DE 40.001 A 50.000	DE 50.001 A 60.000
COMERCIO	150	150	200	200	200	300	300
HOTELES Y RESTAURANTES	150	150	200	200	200	250	250
SERVICIO	250	250	350	350	350	500	500
MANUFACTURA	250	250	350	350	350	500	500
TRANSPORTE	500	500	1.500	1.500	1.500	2.500	2.500
CONSTRUCCIÓN	600	600	800	800	800	1.200	1.200
AGRÍCOLAS	500	500	700	700	700	1.100	1.100
MINAS Y CANTERAS	400	400	800	800	800	1.200	1.200

Tabla 26. Montos máximos en comprobantes de venta RISE

Tomado: www.sri.gob.ec

TABLA - CUOTAS RISE 2017-2019 - VIGENTE							
CATEGORIAS							
	1	2	3	4	5	6	7
INGRESOS ANUALES	0 - 5.000	5.001 - 10.000	10.001 - 20.000	20.001 - 30.000	30.001 - 40.000	40.001 - 50.000	50.001 - 60.000
PROMEDIO DE INGRESOS	0 - 417	417 - 833	833 - 1.667	1.667 - 2.500	2.500 - 3.333	3.333 - 4.167	4.167 - 5.000
ACTIVIDADES							
COMERCIO	1,43	4,29	8,59	15,74	21,48	28,62	37,21
SERVICIOS	4,29	22,90	45,80	85,87	130,24	187,49	257,62
MANUFACTURA	1,43	7,17	14,31	25,77	35,79	45,80	64,41
CONSTRUCCIÓN	4,29	15,74	32,92	61,54	87,31	135,97	193,22
HOTELES Y RESTAURANTES	7,17	27,19	54,39	94,46	150,26	206,10	260,48
TRANSPORTE	1,43	2,86	4,29	5,72	18,60	38,64	70,13
AGRÍCOLAS	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48
MINAS Y CANTERAS	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48

Tabla 27. Cuotas RISE, año 2017-2019

Tomado: www.sri.gob.ec

Año 2017 Expresado en dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.290	-	0%
11.290	14.390	-	5%
14.390	17.990	155	10%
17.990	21.600	515	12%
21.600	43.190	948	15%
43.190	64.770	4.187	20%
64.770	86.370	8.503	25%
86.370	115.140	13.903	30%
115.140	En adelante	22.534	35%

Tabla 28. Impuesto a la renta

Tomado: www.sri.gob.ec

4. A los que ya posean RUC o RISE, crearles una lotería tributaria específicamente para ellos y que el valor lo reciban en efectivo para que puedan percibir tangiblemente el beneficio.
5. Que por medio del programa de Educación Cívico Tributaria se inicien programas de culturización con determinadas horas de duración y que la asistencia sea premiada con certificados de asistencia y aprobación de dichos programas que se los nombre como obreros formales de la construcción y que cuenten con el soporte del SRI para que emitan en línea tantos certificados requieran y puedan usarlos en sus hojas de vida.
6. Crear una certificación específica para obreros de la construcción en la que perciban un crecimiento académico y profesional.
7. Explicarles los beneficios que tiene el declarar impuestos, puesto que si sus ingresos no alcanzan una base imponible puedan realizar procesos administrativos para recuperar los valores retenidos por el agente de retención.
8. Arrancar con un programa de educación en escuelas, colegios y universidades para que se vaya creando la cultura tributaria desde las bases de la población.
9. Crear el programa “Yo sí declaro impuestos” en el que participen los obreros en el que se los pueda identificar y por lo cual puedan participar en sorteos tangibles y en su etapa más agresiva, un terreno para su casa propia, por medio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
10. Que se creen alianzas con el Ministerio de Educación y las Instituciones que regulan a las instituciones de educación superior (Consejo de Educación Superior, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) para que se dicten programas en escuelas, colegios y universidades sobre cultura tributaria. Así mismo, que técnicos del SRI preparen a maestros y docentes para que puedan capacitar sobre el tema.
11. Que las cátedras que están relacionadas a temas tributarios en las universidades incluyan dentro de sus programas las visitas de técnicos del SRI para capacitar a estudiantes y comentar las experiencias.

Conclusiones

1. El trabajo de cumple con los objetivos planteados. Se ha podido analizar la cultura tributaria de los trabajadores informales que laboran en el sector de la construcción de Guayaquil y se pudo determinar que esto se origina por la baja educación que tienen estos trabajadores originando evasión tributaria.
2. Se ha podido sistematizar el estado del arte sobre la cultura, educación y costumbre tributaria en este sector de la economía por medio del estudio cuantitativo. Adicionalmente permitió realizar un perfilamiento de los trabajadores informales de la construcción.
3. Se pudieron identificar las principales razones de porque los trabajadores del sector de la construcción no cumplen con sus obligaciones tributarias.
4. Por medio de la propuesta se elaboraron recomendaciones para mejorar la cultura tributaria en el sector de la construcción en la ciudad de Guayaquil, de tal manera que estos trabajadores acepten que cumplir con las obligaciones tributarias no es una condición facultativa sino obligatoria.

Recomendaciones

1. Mejorar los servicios al contribuyente, simplificando trámites y resolviendo oportunamente sus reclamos ante la administración.
2. Generar una relación empática y seguridad entre el SRI y el contribuyente promoviendo así una imagen de honestidad y profesionalismo.
3. Desarrollar una fiscalización que minimice la evasión tributaria, por medio de fedatarios que visiten las obras en construcción periódicamente, solicitando a los contribuyentes que presenten los documentos tributarios, que soporten su actividad económica.
4. Continuar con las notificaciones el incumplimiento de las obligaciones tributarias, con el fin de crear un programa que complemente una buena fiscalización.
5. Adaptar y mejorar la tecnología actual para que el usuario comprenda y sea de fácil utilización la página web del SRI.
6. Desarrollar programas educativos que desarrollen la responsabilidad ciudadana acerca del cumplimiento tributario responsable, voluntario y puntual.
7. Fomentar a las empresas constructoras que capaciten a sus trabajadores independientes lo importante y necesario que es cumplir sus obligaciones tributarias.
8. Fomentar el RISE.

Estas recomendaciones crearían conciencia en todos los contribuyentes que les ayude a si mismo exigirse el cumplimiento de leyes tributarias.

Referencias

- (CEPAL), C. E. (2006). *Tributación en América Latina* . Chile.
- (SRI), S. d. (25 de Julio de 2018). *www.sri.gob.ec*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>
- (SRI), S. d. (14 de Julio de 2018). *www.sri.gob.ec*. Obtenido de www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546.../20151228+LRTI.pdf
- Alm, J., & Torgler, B. (2012). Do Ethics Matter? Tax Compliance and Morality. *Tulane Economics Working Paper Series*, 635-651.
- Alvear , P., Elizalde , L., & Vinicio , M. (2018). EVOLUCION DEL SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO Y SU INFLUENCIA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.
- Amasifuen Reategui, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria de Peru*.
- Armas, M. E., & Colmenares de Eizaga, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*.
- Baño, M. (30 de Julio de 2017). Impacto de la dehonestidad tributaria en el crecimiento economico de America Latina 2010-2014. Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/22494/1/Impacto%20de%20la%20deshonestidad%20tributaria%20en%20el%20crecimiento%20economico%20de%20Am%C3%A9rica%20Latina%202010-2014.pdf>
- BCE. (4 de julio de 2017). *EL COMERCIO*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/sector-construccion-oferta-viviendas-leydeplusvalia.html>
- BCE. (4 de Julio de 2017). *www.bce.fin.ec*. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/CuentasNacionales/cnt63/ResultCTRIM99.pdf>
- Becker, G. S. (1974). *Crimen y castigo: un enfoque económico*.
- Bonell Colmenero, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI.
- Bravo Salas, F. (31 de Junio de 2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria.
- Bromberg , P. (2009). Cultura tributaria como política pública.

- Bush, R., Hair, J., & Ortinau, D. (2010). *Investigación de Mercados*. México, D. F.: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES.
- Cabrera, H. (2007). *Unidos para trabajar, con valores de vida para una sociedad*.
- CASTANEDA, V. (2014). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes.
- Castillo , S., & Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva.
- CCG. (2017). *El comercio* . Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/sector-construccion-oferta-viviendas-leydeplusvalia.html>
- Cerqueti, R., & Coppier, R. (2009). Economic growth, corruption and tax evasion.
- Comercio, D. E. (12 de Octubre de 2017). *www.elcomercio.com*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/impuesto-renta-ajuste-empresas-personas.html>
- Cortázar , J. (2000). Estrategias educativa para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* No. 17 (Junio).
- Crespo, M. (31 de Marzo de 2010). *www.eumed.net*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros/2009b/563/index.htm>
- Cumming , R., Martinez Vazquez , J., Mckee, M., & Torgler, B. (2004). Efectos de la cultura en el cumplimiento tributario.
- Doval, E., & Prat, R. (2003). Construcción y análisis estadístico de escalas. En J. Levy, & J. Varela, *Análisis multivariable para las ciencias sociales* (págs. 43-88). Madrid: Pearson Educación.
- Dzul, M. (16 de Diciembre de 2013). *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. Obtenido de <https://repository.uaeh.edu.mx:https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/handle/123456789/14902>
- Estévez, A., & Esper, S. (2009). *Administración Tributaria y Cohesión Social*.
- Estrada Farfan, S. (2014). *Cultura Tributaria 50 preguntas y respuestas*. Obtenido de Educacion Fiscal: <http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>

- Gómez Sabaíni, J. C. (2016). *La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados*.
- Gómez Velásquez, G. J., Amezquita Iregoyen, A., Hernandez Tapia , J. A., Ramírez Navarro, M. F., Cortés Delgado, J. M., Delgado Muñoz , E., & Márquez Hernández, M. L. (2010). *Tratamiento fiscal de las asociaciones en participación*.
- Guayaquil, M. I. (31 de Julio de 2018). *www.guayaquil.gob.ec*. Obtenido de <http://www.guayaquil.gob.ec/ingreso-de-solicitud-de-registro-de-construcción>
- INEC. (2015). *Ecuador en Cifras*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/ecuador-cierra-junio-con-un-desempleo-de-447/>
- INEC. (Junio de 2018). *Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo y Subempleo*. Obtenido de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2018/Junio-2018/062018_Mercado%20Laboral.pdf
- Laborales, M. d. (18 de Marzo de 2014). Acuerdo Ministerial No. 0058. *Reglamento que Regula la Relación Laboral en el Sector de la Construcción*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- León , C. (2006). *Cultura Tributaria*. Obtenido de mail.ups.edu.ec/emprendedor/publicaciones/emprendedor1/con
- Leonardo, G. M. (2011). *Hacia el cumplimiento tributario, Política y moral tributaria. El papel de la confianza, los valores y las creencias en la configuración de las actitudes individuales hacia el cumplimiento tributario*.
- Levine, T. (2014). *A Theory of Human Deception and Deception Detection*. Korea.
- Malhotra, N. (2010). *Investigación de Mercados, un enfoque aplicado*. México: Pearson Educación.
- Mantilla, A. (14 de 05 de 2013). *La revolución comunicacional de Rafael Correa*. Guayaquil.
- Mendenhall, W., Ott, L., & Scheaffer, R. (1987). *Elementos de Muestreo*. México: Grupo Editorial Iberoamérica.
- MRL, M. d. (31 de 03 de 2014). *www.trabajo.gob.ec*. Obtenido de www.trabajo.gob.ec: <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2014/03/Acuerdo-058-construccion.pdf>

- Muñoz Muñiz , A. A., & Zarate Quinde, J. E. (2018). EVALUACION DEL NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL CANTON DE BUCAY.
- Numally, J. (1978). *Psychometric theory*. New York: McGraw-Hill.
- OIT. (Noviembre de 2014). *Organizacion Internacional del Trabajo*. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_245620.pdf
- Palomo, A. C. (2015). Salud. En M. D. Pino, & M. S. Carmona, *MANUAL SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA* (págs. 273-302). Sevilla: Instituto Andaluz de Administración.
- Peña, D. (2002). *Análisis de datos multivariantes*. Madrid: McGraw-Hill/Interamericana de España.
- Peñafiel , J. (2017). Formulación de reformas para mejorar la simplicidad administrativa en el régimen tributario Ecuatoriano. Quito.
- Quiroz, G. (24 de FEBRERO de 2016). Los Ecuatoriano pagan 30 impuestos al SRI. *Los Ecuatoriano pagan 30 impuestos al SRI*. *Red de Educación Fiscal de Colombia*. (s.f.). Obtenido de <http://www.educacionfiscal.org/>
- Robert Bush, J. H. (2010). *Investigación de Mercados*. México: MCGRAW-HILL.
- SRI. (31 de Julio de 2018). www.sri.gob.ec. Obtenido de http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/dfad944c-167d-4dbe-89f4-12e77015bf40/ESTAD%CDSTICAS+DE+RECAUDACI%D3N_DICIEMBRE+2017.xlsx
- SRI. (31 de Julio de 2018). www.sri.gob.ec. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>
- SRI. (31 de Julio de 2018). www.sri.gob.ec. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/regimen-impositivo-simplificado-rise>
- Telégrafo, D. E. (16 de Enero de 2018). www.eltelegrafo.com.ec. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/recaudacion-de-la-construccion-crecio-el-19-3>
- Tipke, K. (s.f.). *Moral tributaria del Estado y de los contribuyentes*. 2002.

- Tirape Cazorla , M., & Velastegui Moncayo , M. (2016). Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa. Guayaquil , Ecuador.
- Torgler, B. (2005). *Tax Morale and Direct Democracy*.
- Universo, D. E. (22 de Marzo de 2018). *www.eluniverso.com*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/03/22/nota/6678919/lenin-moreno-ordena-publicar-derogacion-ley-plusvalia-emblema>
- Universo, E. (9 de Enero de 2018). *www.eluniverso.com*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/01/08/nota/6556482/ano-tributario-nuevas-reglas-calculos>
- Valero, M., Ramirez, T., & Moreno, F. (2010). Etica y Cultura Tributaria en el contribuyente. *Revista Daena*.
- Velarde, C. (2006). Estrategias educativas para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina. Experiencias y líneas de acción. *Revista del CLAD*.
- Vicente, M. A., & Manera, J. (2003). El análisis factorial y por componentes principales. En J. Levy, & J. Varela, *Análisis Multivariante para las Ciencias Sociales* (págs. 327-358). Madrid: Pearson Educación.

Anexos

Anexo 1



Anexo 2

ENCUESTA

La presente encuesta tiene como objetivo analizar el conocimiento y cumplimiento de la cultura tributaria de los trabajadores y/o contratistas que laboran en el sector de la construcción

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Sexo: Género Masculino Femenino

Edad (años):

Menos de 20	<input type="text"/>	20 a 30	<input type="text"/>
De 31 a 40	<input type="text"/>	41 a 50	<input type="text"/>
Más de 50	<input type="text"/>		

Nivel de Estudio:

Primario	<input type="text"/>	Secundario	<input type="text"/>
Superior	<input type="text"/>	Ninguno	<input type="text"/>

Tipo de contrato:

Dependiente	<input type="text"/>	Independiente	<input type="text"/>
-------------	----------------------	---------------	----------------------

¿Qué tipo de documento usted posee como contribuyente?:

RUC	<input type="text"/>	RISE	<input type="text"/>
Ninguno	<input type="text"/>		

Al momento de cobrar, ¿qué documento usted entrega?:

Factura	<input type="text"/>	Nota de venta	<input type="text"/>
Ninguna	<input type="text"/>		

Si su respuesta es ninguna, ¿por qué razón usted no entrega documento de venta?:

No poseo	<input type="text"/>	No me lo exigen	<input type="text"/>
Al emitirlo debo de pagar impuestos lo que reduce mi ganancia al emitirlo debo de pagar impuestos lo que reduce mi ganancia	<input type="text"/>	Por que recibo el Iva, me lo gasto y luego no tengo como pagarlo	<input type="text"/>
Por acuerdo entre las partes	<input type="text"/>		

Si usted declara impuestos, seleccione el tipo de impuesto que declara, y la frecuencia con la tiene la obligacion de hacerlo:

IMPUESTO	ME NSUAL	TRI MESTRAL	SE MESTRAL	A NUAL
IVA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Renta mensual	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Renta anual	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Si usted declara impuestos, ¿con qué frecuencia lo realiza?:

Mensual	<input type="text"/>	Anual	<input type="text"/>
Trimestral	<input type="text"/>	Atrásado	<input type="text"/>
Semestral	<input type="text"/>	Nunca declaro	<input type="text"/>

PREGUNTA NO. 1: POR FAVOR MARQUE UNA OPCION

¿CON QUÉ FRECUENCIA CONSIDERA UD. QUE SI ALGUIEN TUVIERA LA POSIBILIDAD, PAGARÍA UNA COIMA PARA EVITAR EL PAGO DE ALGUNA MULTA, DE ALGÚN IMPUESTO O SIMPLEMENTE PARA AGILIZAR UN TRÁMITE?

Muy rara vez	<input type="text"/>	Pocas veces	<input type="text"/>	Algunas veces	<input type="text"/>
--------------	----------------------	-------------	----------------------	---------------	----------------------

Varias veces	<input type="text"/>	Muchas veces	<input type="text"/>	NC	NS/	<input type="text"/>
--------------	----------------------	--------------	----------------------	----	-----	----------------------

PREGUNTA NO. 2: POR FAVOR MARQUE UNA OPCIÓN

¿EN QUÉ MEDIDA CONSIDERA UD. QUE EN NUESTRO PAÍS SE RESPETAN LAS NORMAS TRIBUTARIAS?

No hay respeto	<input type="text"/>	Lo justo y necesario de respeto	<input type="text"/>	Ha y total respeto	<input type="text"/>
Hay poco respeto	<input type="text"/>	Hay bastante respeto	<input type="text"/>	NC	NS/

PREGUNTA NO. 3: POR FAVOR MARQUE UNA OPCIÓN

¿QUÉ TAN SIMPLES CONSIDERA UD. QUE SON LOS TRAMITES IMPOSITIVOS?

Muy complejos	<input type="text"/>	Intermedios	<input type="text"/>	Muy y simples	<input type="text"/>
Complicados	<input type="text"/>	Simples	<input type="text"/>	NC	NS/

PREGUNTA NO. 4: POR FAVOR MARQUE UNA OPCIÓN

¿QUÉ TAN CLARAS SON, EN SU OPINIÓN, LAS LEYES Y NORMAS QUE REGULAN EL PAGO DE IMPUESTOS EN NUESTRO PAÍS?

Completamente Clara	<input type="text"/>	Claridad intermedia	<input type="text"/>	Na da Clara	<input type="text"/>
Bastante Clara	<input type="text"/>	Poco Claras	<input type="text"/>	NC	NS/

PREGUNTA NO. 5: POR FAVOR MARQUE UNA OPCIÓN

QUE TAN SEVERAS CONSIDERA UD. SON LAS SANCIONES QUE EXISTEN PARA AQUELLOS QUE EVADEN IMPUESTOS?

Nada severas	<input type="checkbox"/>	Severidad intermedia	<input type="checkbox"/>	Muy severas	<input type="checkbox"/>
Poco severas	<input type="checkbox"/>	Algo severas	<input type="checkbox"/>	NS/NC	<input type="checkbox"/>

PREGUNTA NO. 6: POR FAVOR MARQUE UNA OPCIÓN

¿QUÉ IMPORTANCIA, CONSIDERA UD. QUE LA GENTE LE DA A LO QUE HACEN SUS AMIGOS Y CONOCIDOS EN RELACIÓN AL PAGO DE IMPUESTOS?

Nada de importancia	<input type="checkbox"/>	Importancia intermedia	<input type="checkbox"/>	Mucha importancia	<input type="checkbox"/>
Poca importancia	<input type="checkbox"/>	Bastante importancia	<input type="checkbox"/>	NS/NC	<input type="checkbox"/>

PREGUNTA NO. 7: POR FAVOR MARQUE UNA OPCIÓN

¿EN QUÉ GRADO ESTA UD. DE ACUERDO CON LA FRASE "EL PAGO DE IMPUESTOS ES UN ESFUERZO QUE DEBEMOS REALIZAR TODOS LOS CIUDADANOS PARA CONTRIBUIR AL SOSTENIMIENTO DEL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD"?

Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Acuerdo intermedio	<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>
Algo en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Algo de acuerdo	<input type="checkbox"/>	NS/NC	<input type="checkbox"/>

PREGUNTA NO. 8: POR FAVOR MARQUE UNA OPCIÓN

¿EN QUÉ GRADO ESTA UD. DE ACUERDO CON LA FRASE "LOS SECTORES CON MAYOR NIVEL ECONÓMICO DEBEN CONTRIBUIR A TRAVÉS DEL PAGO DE IMPUESTOS AL SOSTENIMIENTO DE LOS GRUPOS DE MENOR RECURSOS"?

Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Acuerdo intermedio	<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------

Algo en desacuerdo		o de acuerdo	Alg		NC	NS/	
--------------------------	--	-----------------	-----	--	----	-----	--

PREGUNTA NO. 10: POR FAVOR MARQUE UNA OPCIÓN

¿QUÉ TAN EQUITATIVA CONSIDERA UD. QUE ES LA DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS ENTRE TODOS LOS CIUDADANOS?

Total mente inequitativa		Int ermedio		Tot almente equitativa	
Inequi tativa		Equi tativa		NS/ NC	

PREGUNTA NO. 11: POR FAVOR MARQUE UNA OPCIÓN

SEGÚN SU OPINIÓN ¿QUIÉN ES RESPONSABLE DEL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS?

El Estado es el unico responsable		Es una responsabilidad compartida entre ciudadania y Estado		El ciudadano es el unico responsabl e	
El Estado es el principal responsable		El ciudadano es el principal responsabl e		NC	NS/

PREGUNTA NO. 12: POR FAVOR MARQUE UNA OPCIÓN

¿EN QUÉ MEDIDA CREE UD. QUE ES POSIBLE UN MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LA CULTURA TRIBUTARIA?

Total mente imposible		Int ermedio		Tot almente posible	
Imposi ble		Posi ble		NS/ NC	

PREGUNTA NO. 13: POR FAVOR MARQUE UNA OPCIÓN

¿EN QUÉ GRADO ESTÁ UD. DE ACUERDO CON LA FRASE "A TRAVÉS DEL GASTO PÚBLICO SE DEBERÍA ASEGURAR QUE LOS SECTORES DE MENOR RECURSOS TENGAN LAS NECESIDADES BÁSICAS CUBIERTAS"?

Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Acuerdo intermedio	<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>
Algo en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Algo de acuerdo	<input type="checkbox"/>	NS/NC	<input type="checkbox"/>

PREGUNTA NO. 14: POR FAVOR MARQUE UNA OPCIÓN

¿EN QUÉ GRADO ESTÁ UD. DE ACUERDO CON LA FRASE "NO ES CRITICABLE DEJAR DE PAGAR LOS IMPUESTOS CUANDO NO SE ESTÁ DE ACUERDO CON EL USO QUE SE LE DA A LO RECAUDADO"?

Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Acuerdo intermedio	<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>
Algo en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Algo de acuerdo	<input type="checkbox"/>	NS/NC	<input type="checkbox"/>

PREGUNTA NO. 15: POR FAVOR MARQUE UNA OPCIÓN

¿QUÉ TAN EFICIENTE CONSIDERA QUE ES LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN LO QUE RESPECTA A LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA?

Totalmente Ineficiente	<input type="checkbox"/>	Intermedio	<input type="checkbox"/>	Eficiente	<input type="checkbox"/>
Ineficiente	<input type="checkbox"/>	Totalmente eficiente	<input type="checkbox"/>	NS/NC	<input type="checkbox"/>



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Salas Velásquez, Adriana Marlene, con C.C: # 0922559851 autora del trabajo de titulación: Análisis de la cultura tributaria en el sector de la construcción de la Ciudad de Guayaquil, previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, septiembre 18 del 2018

f. _____

Nombre: Salas Velásquez, Adriana Marlene

C.C: 092255985-1



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Análisis de la cultura tributaria en el sector de la construcción de la ciudad de Guayaquil.		
AUTOR(ES)	Adriana Marlene, Salas Velásquez		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Linda Evelyn Yong Amaya		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría		
TITULO OBTENIDO:	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	18 de Septiembre del 2018	No. DE PÁGINAS:	82
ÁREAS TEMÁTICAS:	Tributación, Ley de Régimen Tributario Interno, sociología: comportamiento tributario.		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Cultura Tributaria, Impuestos, obligación tributaria, evasión tributaria no intencional, baja recaudación, trabajadores informales.		
RESUMEN/ABSTRACT:			
<p>La presente investigación busca identificar los elementos que rigen la informalidad en cuanto a la cultura tributaria en el sector de la construcción de la Ciudad de Guayaquil. Es importante considerar la normativa tributaria para obtener resultados efectivos que acerquen a este tipo de contribuyente con la Administración Tributaria. Sin embargo, aunque este sector ayuda al crecimiento del país, trabaja de una manera informal, ya que los obreros al realizar una actividad económica no presentan un documento de venta autorizado. Esto genera una problemática para el desarrollo del país por factores como la evasión tributaria y la falta de cultura, educación y conciencia tributaria; que hasta cierto punto, es un objetivo primordial de la Administración Tributaria, darle la potestad a las constructoras para que obligue a sus trabajadores a que emitan comprobantes de venta. Gracias al trabajo realizado, se respondió las preguntas de investigación y se cumplió con los objetivos, se identificaron cuatro segmentos principales: aquellos que consideran que se debe pagar Impuestos, pero que el cobro debe ser equitativo y su recaudación más eficiente; los que desconocen o no comprenden; los que desconfían; y, los que consideran que el Sistema Tributario es complejo.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-9-98884773	E-mail: adrius902@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Reyes Salvatierra, Shirley Betty		
	Teléfono: +593-4- 3804600 ext.1635		
	E-mail: shirley.reyes@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			